

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5400

CELEBRADA EL MIÉRCOLES 21 DE OCTUBRE DE 2009

APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5412 DEL MIÉRCOLES 2 DE DICIEMBRE DE 2009



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. AGENDA. Ampliación.....	2
2. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones 5385, 5386 y 5387	3
3. COMISIÓN DE POLÍTICA ACADÉMICA. Solicitud de la Vicerrectoría de Investigación para que la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", sea reconocida como un conjunto urbanístico, arquitectónico y artístico con declaración de patrimonio cultural.	4
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud de permiso del Dr. Rafael Ángel González Ballar.....	18
5. CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud de permiso del Dr. José Ángel Vargas	22
6. GASTOS DE VIAJE.. Ratificación de solicitudes.....	23
7. VISITAS. Personas candidatas a representantes ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Salud.	39
8. AGENDA. Modificación	43
9. CONSEJO UNIVERSITARIO. El señor Director presenta la propuesta para la presentación de dictámenes en el plenario.....	43

Acta de la sesión **N.º 5400, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles veintiuno de octubre de dos mil nueve.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director, Área de Ciencias Básicas; Dra. Yamileth González García, Rectora; Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Área de Artes y Letras; Dr. Alberto Cortés Ramos, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Ismael Mazón González, Área de Ingeniería; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Área de Salud; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias de Agroalimentarias; Dr. José Ángel Vargas Vargas, Sedes Regionales; Lic. Héctor Monestel Herrera, Sector Administrativo; Sr. Paolo Nigro Herrero y Sr. Carlos Alberto Campos Mora, Sector Estudiantil, y Dr. Rafael González Ballar, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y ocho minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Agr. Claudio Gamboa, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Dr. José Ángel Vargas, Sr. Paolo Nigro, Dr. Rafael González, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, M.Sc. Ismael Mazón, Dr. Ángel Ocampo y Dr. Oldemar Rodríguez.

El señor Director del Consejo Universitario, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas de las sesiones N.º 5385 ordinaria, del miércoles 9 de setiembre de 2009; N.º 5386 ordinaria, del miércoles 16 de setiembre de 2009, y N.º 5387 ordinaria, del martes 22 de setiembre de 2009.
2. Se continúa con los asuntos pendientes de la sesión 5399.
3. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero
4. Analizar: (2) lo referente a la nacionalidad de los miembros del Consejo Universitario. Lo anterior, en relación con la discusión del artículo 24 del Estatuto Orgánico, realizada en la sesión N.º 5147, artículo 3, del 11 de abril de 2007.
5. Propuesta de la Dirección para la presentación de dictámenes en el Plenario.
6. Visita de las personas candidatas a Representantes ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Salud:
 - Dra. Beatriz Badilla Baltodano, Facultad de Farmacia
 - M.Sc. Mildred García González, Escuela de Medicina
 - Dr. Eduardo Grillo Bustamante, Escuela de Medicina
 - M.Sc. Ileana Holst Schumacher, Facultad de Microbiología
 - Dr. José David Lafuente Marín, M.S Facultad de Odontología

ARTÍCULO 1

El señor Director, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, propone una ampliación de agenda para incluir el dictamen referente a los Estados financieros y ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2008 e Informe gerencial al 30 de junio de 2008.

El DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la ampliación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Sr. Paolo Nigro, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda para incluir el dictamen referente a los Estados financieros y ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2008 e Informe gerencial al 30 de junio de 2008.

ARTÍCULO 2

El Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director del Consejo Universitario, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 5385, del 9 de setiembre de 2009; 5386, del 16 de setiembre de 2009, y 5387, para su aprobación.

EL M.Sc. ISMAEL MAZÓN comenta que él y otros miembros no estuvieron presentes en esas sesiones y si se abstienen de votar no se aprobarían, por lo que propone que no se vea como primer punto, sino que se varíe para más adelante en la sesión, cuando ya estén presentes las personas que estuvieron ese día. Le preocupa abstenerse, porque faltarían votos y no se podría aprobar el acta.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ manifiesta que esto siempre ha sido un problema, inclusive cuando él y los otros miembros empezaron, porque se da que aun votando los que estaban, no alcanza la mayoría de votos.

En discusión el acta de la sesión N.º 5385.

No se señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación el acta de la sesión N.º 5385, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Sr. Paolo Nigro, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. ISMAEL MAZÓN señala que en aras de aprobar el acta y no entorpecer el proceso que sigue el Consejo Universitario, ha decidido él y sus compañeros votar a favor.

****A las ocho horas y cuarenta y cuatro minutos, entra en la sala de sesiones la Dra. Yamileth González ****

En discusión el acta de la sesión N.º 5386

El Ing. Agr. Claudio Gamboa señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación el acta de la sesión N.º 5386, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Lic. Héctor Monestel, Sr. Paolo Nigro, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión N.º 5387

El Ing. Agr. Claudio Gamboa señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación el acta de la sesión N.º 5387, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Sr. Paolo Nigro, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de las votaciones: Sr. Carlos Alberto Campos

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 5385, 5386 y 5387, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 3

La Comisión de Política Académica presenta el dictamen CPA-DIC-09-15, en torno a la solicitud de la Vicerrectoría de Investigación para que la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio* sea reconocida como un conjunto urbanístico, arquitectónico y artístico con declaración de patrimonio cultural.

EL DR. ALBERTO CORTÉS manifiesta que hay una solicitud –construida desde la Vicerrectoría de Investigación en conjunto con distintas unidades–, para declarar a la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, sobre todo lo que se podría llamar las edificaciones originales como patrimonio cultural. La argumentación surge, además, de la experiencia de recuperación del patrimonio arquitectónico que hizo la Universidad de Costa Rica en Golfito. A raíz de esa experiencia, surge esta idea. Básicamente, el argumento de fondo es que la declaratoria busca

amparar la conservación y la preservación del patrimonio cultural, y los edificios de la primera generación son una obra maestra de planificación moderna de arquitectura y de arte, que refleja el tipo de arquitectura que se desarrolló en los años 50, en el caso de la Universidad de Costa Rica, bajo el liderazgo del Ing. Jorge Padilla.

Señala que este tipo de edificaciones comparten todo un movimiento arquitectónico que se desarrolló en las ciudades de América Latina, sobre todo en las ciudades universitarias, como México, Brasil, Venezuela y, el más famoso edificio de esta corriente arquitectónica, la Biblioteca de la UNAM, declarada patrimonio de la humanidad por la UNESCO. Además, esto garantizaría el respaldo para la conservación; es decir, que en términos de la argumentación sobre todo del fondo y no tanto jurídica, había consenso sobre la importancia de esta declaratoria.

Seguidamente, procede a dar lectura el punto 2. Criterio de la Oficina Jurídica, básicamente, porque hay que analizar lo que implica la declaratoria de patrimonio cultural.

ANTECEDENTES

- 1 La Vicerrectoría de Investigación en oficio VI-3460-2009, del 26 de mayo de 2009, envía oficio a la Rectoría, con el fin de considerar la posibilidad de declarar bien patrimonial los edificios de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio.
- 2 La Rectoría remite el caso al Consejo Universitario con el fin de que este Órgano Colegiado se pronuncie (R-3531-2009, del 3 de junio de 2009).
- 3 La dirección del Consejo Universitario remitió la propuesta a la Comisión de Política Académica para la respectiva resolución (CPA-P-09-004, del 8 de junio de 2009).
- 4 La Comisión de Política Académica solicitó el criterio de la Oficina Jurídica y de la Oficina de la Contraloría universitaria (CPA-CU-09-61, del 4 de agosto de 2009).
- 5 La Comisión de Política Académica solicitó el criterio de la Oficina de Recursos Humanos (CPA-CU-09-10, del 10 de febrero de 2009).
- 6 La Comisión de Política Académica solicitó el criterio de varias unidades de la Institución en torno al caso (CPA-CU-09-62, del 4 de agosto de 2009).
- 7 La Comisión de Política Académica recibió los criterios de la Oficina Jurídica y de la Contraloría Universitaria (OJ-1369-2009, del 26 de agosto de 2009, y OCU-R-494-2009, del 9 de setiembre de 2009).
- 8 La Comisión de Política Académica recibió el criterio de algunas unidades de la Institución (Centro de Investigación en Identidad y Cultura Latinoamericana, oficio CIICLA-MUCR-049-2009, del 12 de agosto de 2009, y Escuela de Arquitectura, oficio EA-557-2009, del 20 de agosto de 2009).

ANÁLISIS

1. Origen de la propuesta

La propuesta surge a partir del oficio enviado a la Rectoría por parte del vicerrector de Investigación, Dr. Henning Jensen Pennington, con el fin de Considerar la posibilidad de declarar bien patrimonial los edificios de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio. El Vicerrector se fundamenta en lo siguiente:

(...) A partir del 2005 esta Vicerrectoría inició un amplio trabajo para lograr la recuperación del patrimonio arquitectónico de Golfito, con una visión universitaria. Una vez cumplida la etapa que nos correspondió, nos hemos dado a la tarea de estudiar, analizar y valorar la posibilidad de que la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio sea reconocida como un importante conjunto urbanístico, arquitectónico y artístico con declaratoria de patrimonio cultural. En ese sentido, proponemos a

usted, si lo considera pertinente, elevar esta solicitud al Consejo de Rectoría para su trámite ante las autoridades competentes, en el entendido de que el proyecto será asumido por esta Vicerrectoría.

La valoración de este campus universitario se debe concretar en una declaratoria, que reconozca y avale sus valores estéticos, constructivos y culturales; este sería el primer conjunto de edificaciones modernas con reconocimiento a esta arquitectura en el país. Su declaratoria permitirá amparar la conservación y preservación del patrimonio cultural con los beneficios que conlleva la protección jurídica nacional.

Considerando que, de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Cultura y Juventud, junto a las líneas guías operacionales del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural de esa institución, los edificios de la primera generación del conjunto de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, califican para ser incluidos en el listado de Patrimonio Nacional de acuerdo a los siguientes criterios:

1. La Ciudad Universitaria es una obra maestra de planeamiento moderno, arquitectura y arte, creada por un grupo de distinguidos arquitectos, liderado por el Ing. Jorge Emilio Padilla, a principios de los años 50 del siglo pasado.

2. La Ciudad Universitaria responde, a su vez, a una visión arquitectónica de ciudades modernas que empiezan a visualizarse en América Latina. Surgen en ese período ciudades universitarias como las de México, Brasil, Venezuela, edificaciones que cuentan, con declaratoria de patrimonio de la humanidad, como la Biblioteca de la UNAM.

3. La postulación de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio debe estar respaldada con criterios que aseguren su conservación; es decir, que las intervenciones que se le hagan salvaguarden sus tipologías constructivas, sus cualidades espaciales y la visión de conjunto.

4. El conjunto de la Ciudad Universitaria, obra de los arquitectos nacionales, representa, con una calidad sobresaliente, una gran parte de los más altos ideales y proposiciones del urbanismo, la arquitectura y el arte modernos. La Universidad es la utopía moderna construida, simboliza el anhelo por alcanzar un mundo ideal de perfección para una sociedad y una persona nuevas que habían surgido en el mundo occidental a raíz de los trascendentales cambios filosóficos, sociales, tecnológicos y estéticos ocurridos en los siglos anteriores, como lo indica la UNESCO sobre lo que debe ser el patrimonio de la humanidad y la Carta de Atenas sobre los idealistas modernistas.

5. La Ciudad Universitaria es un ejemplo excelente de la realización coherente de los ideales urbanos, arquitectónicos y artísticos del siglo XX. Una nueva forma de hacer urbanismo y arquitectura, porque constituye una interpretación de los cambios sociales, económicos y políticos de la época, así como de las nociones y espacios de concepciones modernistas, como por ejemplo de planta libre o de solución de apertura y ventilación, con respuestas climatológicas apropiadas para su entorno climático subtropical.

6. En este conjunto los arquitectos nacionales, que lo llevaron a cabo, asumieron un total compromiso con su tiempo y con una gran complejidad, una solución que pretendió resolver, eficiente y funcionalmente, las necesidades educativas del momento. En consideración se tuvo la meteorología y las condiciones del medio físico, se analizaron las condiciones geográficas, interferencia sónica, condiciones de abastecimiento de agua potable, cloacas, electricidad, comunicaciones. Un criterio muy importante fue la zonificación, respondiendo de manera coherente y clara de acuerdo con la reforma universitaria de la época. Por ello, nuestro campus universitario original no es un cúmulo de edificios vacío de sentido, sino que hay, a lo interno de cada uno de los edificios, contenidos que visualizan el conjunto como un todo.

7. Finalmente, el conjunto posee el valor histórico de representar, a través de sus diferentes etapas y edificaciones, los cambios que se han sucedido durante el siglo XX desde el urbanismo y la arquitectura hasta hoy. La idea de la modernidad, orden y progreso, se concretan en esos edificios.

Para agilizar el proceso, consideramos que la Rectoría podría elevar la solicitud al Consejo Universitario que, amparado en la normativa institucional así como en la misma declaratoria de Benemeritazgo a la Universidad de Costa Rica, puede tomar el acuerdo de consideración de bien patrimonial institucional a los edificios con más de cincuenta años de construidos. Una vez hecho efectivo el acuerdo del Consejo Universitario, la Vicerrectoría de Investigación en coordinación con el

CIICLA, iniciarán los estudios requeridos en la Ciudad Universitaria para determinar cuáles edificios cumplen con esa consideración. Le informo a la señora Rectora que ésta solicitud podría tener implicaciones para la autonomía universitaria, en caso de ser elevado al Ministerio de Cultura y Juventud, no obstante el antecedente de la protección jurídica nacional en los edificios de Golfito ha sido de gran beneficio para todos.

2. Criterio de la Oficina Jurídica

Como parte del proceso de análisis, la Comisión de Política Académica solicitó el criterio de la Oficina Jurídica sobre la posibilidad de declarar bien patrimonial los edificios de la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*. Esta Oficina en oficio N.º OJ-1369-2009, del 26 de agosto de 2009, indicó lo siguiente:

(...) La incorporación de los bienes inmuebles al patrimonio cultural-arquitectónico costarricense está regulada en la Ley del Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica No. 7555. Esta normativa establece el procedimiento, las instancias competentes y los alcances de esa incorporación en la esfera de los derechos de propiedad.

Entre las implicaciones que tiene para los titulares de derechos reales sobre los bienes inmuebles sometidos al procedimiento de incorporación, la Ley hace referencia en el artículo 9 a una serie de obligaciones y deberes que limitan la facultad de disposición, a saber:

“(...) a) Conservar, preservar y mantener adecuadamente los bienes.

b) Informar sobre su estado y utilización al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, cuando este lo requiera.

c) Permitir el examen y el estudio del bien por parte de investigadores, previa solicitud razonada y avalada por el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

d) Permitir la colocación de elementos señaladores de la declaratoria del bien.

e) Permitir las visitas de inspección que periódicamente habrán de realizar funcionarios acreditados del Ministerio, y colaborar con ellos, en la medida de sus posibilidades, para determinar el estado del inmueble y la forma en que se están atendiendo su protección y preservación.

f) Incluir, en el presupuesto ordinario anual, las partidas necesarias para cumplir con las obligaciones prescritas en esta ley, cuando el titular del derecho sea un ente público.

g) Cumplir con la prohibición de colocar placas y rótulos publicitarios de cualquier índole que, por su dimensión, colocación, contenido o mensaje, dificulten o perturben su contemplación.

h) Recabar la autorización del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes antes de reparar, construir, restaurar, rehabilitar o ejecutar cualquier otra clase de obras que afecten las edificaciones o su aspecto.

i) Suspender el trámite de los permisos de parcelación, edificación o derribo. Si la realización de las obras solicitadas no perjudica el valor histórico ni arquitectónico del bien y si el Ministro de Cultura, previo informe de la Comisión, así lo comunica a la autoridad que tramita los permisos, estos podrán ser concedidos.

j) Para el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes realizar de oficio la inscripción de los bienes en el registro de bienes de interés histórico-arquitectónico que deberá llevar y gestionar su anotación en el Registro de la Propiedad.

El Estado y la municipalidad respectiva tendrán el derecho de expropiar los bienes; podrán ejercerlo en beneficio de otras entidades públicas. Este derecho abarca los bienes que atenten contra la armonía ambiental o comporten un riesgo para conservar los que han sido declarados de interés histórico-arquitectónico.

El Poder Ejecutivo y la municipalidad respectiva estarán obligados a impedir el derribo total o parcial de una edificación protegida.

Garantizar que el uso de los bienes protegidos no alterará su conservación y además será congruente con las características propias del inmueble. En todo caso, ese uso no deberá reñir con la moral, las buenas costumbres ni el orden público.”

Ahora bien, la propuesta pretende que la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio se incorpore al patrimonio cultural-arquitectónico costarricense en calidad de conjunto arquitectónico, de conformidad con el artículo 6 de la ley¹. En ese caso es necesario tener en cuenta que además de los trámites regulares, la declaratoria debe ser ratificada por la Asamblea Legislativa, según establece el artículo 7 que regula el procedimiento de incorporación², por lo que los bienes afectados por esta incorporación deben cumplir con los planes reguladores nacionales aprobados³

El elenco de obligaciones y deberes, al igual que los beneficios —fundamentalmente exenciones y disponibilidad de líneas de crédito— que establece el régimen regulado por la Ley indicada, deberá ser tomado en cuenta por ese Consejo con el propósito de determinar la conveniencia de la propuesta de la Vicerrectoría de Investigación (y la adopción del respectivo acuerdo), la cual a todas luces aspira a preservar el patrimonio y legado arquitectónico institucional.

Por último, esta Asesoría recomienda valorar que, además de las circunstancias anteriormente referidas, la mera presentación de la solicitud de la incorporación de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio al patrimonio histórico-arquitectónico haría que surtan efectos la mayor parte de las obligaciones, independientemente del resultado del procedimiento respectivo, tal y como establece el artículo 7 de la normativa citada⁴. (El subrayado no es del original)

3. Criterio de la Oficina de la Contraloría Universitaria

También, como parte del proceso de análisis, la Comisión de Política Académica solicitó el criterio de la Oficina de la Contraloría Universitaria sobre la posibilidad de declarar bien patrimonial los edificios de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio. Esta Oficina en el oficio OCU-R-494-2009, 9 de setiembre del 2009, argumentó lo siguiente:

(...) Los propósitos orientadores de la Universidad de Costa Rica a lo largo de su vida institucional, han sido congruentes con fomento del respeto a la diversidad de las tradiciones culturales, modos de vida y patrimonio histórico-cultural (artículo 4 del Estatuto Orgánico), independientemente de cualquier declaratoria externa que se pudiera hacer de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio o de cualquiera de sus inmuebles.

Por otro lado, la naturaleza del tema bajo análisis resulta ser de política institucional pura, en la que podrían valorarse aspectos inherentes a una declaratoria oficial externa, a saber, aspectos de imagen, reconocimiento, pero también de eventuales limitaciones en la disposición o transformación de los edificios considerados bajo una declaratoria de patrimonio cultural.

*En todo caso, considerando los antecedentes contenidos en el oficio VI-3460-2009, entre ellos, la experiencia de la recuperación del patrimonio arquitectónico de Golfito, las justificaciones indicadas en dicho documento, así como lo esbozado en nuestro oficio de asesoría OCU-R-010-2007, denominado **“La Autonomía Universitaria: sus alcances y límites”**, tampoco encontramos*

¹ El artículo 6 de la ley define como conjunto al “grupo de edificaciones aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje sean de valor excepcional, desde el punto de vista histórico, artístico o científico.”

² “Artículo 7.- (...) Si se trata de un centro, conjunto o sitio, una vez cumplidos los trámites anteriores, el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes hará la declaratoria si lo considera oportuno y cuando proceda remitirá el expediente a la Asamblea Legislativa para su ratificación.”

³ “Artículo 10.- Implicaciones de la ratificación. La declaratoria ratificada por la Asamblea Legislativa de un bien como conjunto, sitio o centro histórico conlleva la obligación de cumplir con los planes reguladores promulgados, según la Ley de Planificación Urbana, No. 4240, del 15 de noviembre de 1968 y sus reformas.”

⁴ “La apertura del expediente implica la prohibición de demoler o cambiar la estructura del inmueble y la aplicación, inmediata y provisional, del régimen previsto para los bienes incorporados al patrimonio histórico-arquitectónico, excepto lo dispuesto en los incisos b), d) y g), del artículo 9.”

agravio ni vejación alguna, ante la eventual elevación al Ministerio de Cultura, con el fin de obtener la declaratoria respectiva, toda vez que éste sería un acto de iniciativa propia y libre. Además, el ejercicio debido de la autonomía universitaria, implica y permite también la coordinación y el respeto de las competencias de las autoridades gubernamentales de la República de Costa Rica, no obstante, reiteramos que, de previo a realizar una solicitud formal, se valoren los elementos de conveniencia, mérito y oportunidad que tendría dicha declaratoria a la luz de lo indicado en el presente oficio. (...)

4. Análisis de la Comisión de Política Académica

Para el análisis de este caso, la Comisión de Política Académica analizó los siguiente elementos: por Patrimonio Arquitectónico se puede entender un edificio, conjunto de edificios o las ruinas de un edificio, o de un conjunto de edificios, que, con el paso del tiempo, ha adquirido un valor mayor al originalmente asignado y que va mucho más allá del encargo original⁵. Este valor puede ser cultural o emocional, físico o intangible, histórico o técnico.

El concepto de "Patrimonio Arquitectónico" está inmerso en el de Patrimonio Cultural; sin embargo, el primero se refiere casi exclusivamente a las obras de arquitectura que tienen relación con la identidad y la memoria de un lugar.

Por lo tanto, la Comisión de Política Académica estima que las obras de arquitectura que pueden ser consideradas como Patrimonio Arquitectónico, serán entonces aquellas que debido a una multiplicidad de razones (no todas ellas técnicas o artísticas), en su ausencia, el entorno donde se ubican, dejaría de ser lo que es. Por ejemplo: la Facultad de Ingeniería o el edificio de Estudios Generales no tendrían el mismo significado que ahora tienen, si ellas no estuvieran ahí.

Entre algunas de las razones por las cuales un edificio puede considerarse patrimonio arquitectónico, están, fundamentalmente, su valor técnico, valor cultural, valor artístico, valor histórico-social, arquitectónico, valor sentimental y valor urbanístico. Nótese que la calidad de patrimonio no está necesariamente ligada al costo de la obra, sino a su importancia.

En ese sentido, por ejemplo, los esfuerzos que la Universidad de Costa Rica está desarrollando para recuperación del conjunto histórico y arquitectónico de las instalaciones donadas por la compañía bananera United Fruit Company como parte del proyecto del Recinto de la Ciudad del Neotrópico Húmedo para la Zona Sur, estarían inscritas dentro de una iniciativa institucional para el rescate de su patrimonio físico.⁶ Entre sus componentes principales, está la identificación del paisaje cultural bananero, el estudio y aplicación de la arquitectura bioclimática costarricense, conservación de la ciudad-jardín, el paisajismo neotropical y la arquitectura industrial, entre otros.

Con base en estas reflexiones y los señalamientos de la Oficina Jurídica y de la Oficina de Contraloría Universitaria, la Comisión de Política Académica recomienda al señor Vicerrector de Investigación conformar una comisión que se encargue del estudio, análisis e identificación de los diferentes edificios que podrían ser sujeto de conjunto urbanístico, arquitectónico y artístico de este campus universitario, en una propuesta de rescate patrimonial que esté acorde con los principios de autonomía constitucional de la que goza la Institución.

Para tal fin, se recomienda que esa comisión esté conformada, al menos, por las siguientes entidades:

- Escuela de Arquitectura
- Facultad de Bellas Artes
- Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI)
- Centro de Investigaciones en Identidad y Cultura Latinoamericana (CIICLA)
- Comisión Institucional de Museos
- Un representante del Consejo de Sedes Regionales

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Política Académica presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

⁵ Tomado de <http://www.wordreference.com/definicion/Patrimonio>, el 28 de setiembre de 2009.

⁶ Tomado de http://www.vinv.ucr.ac.cr/girasol/index.php?option=com_content&task=view&id=106, el 28 de setiembre de 2009

CONSIDERANDO QUE

1. La Vicerrectoría de Investigación en oficio VI-3460-2009, del 26 de mayo de 2009 envía oficio a la Rectoría con el fin de Considerar la posibilidad de declarar bien patrimonial los edificios de la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*.
2. La Rectoría remite el caso al Consejo Universitario con el fin de que este Órgano Colegiado se pronuncie (R-3531-2009, del 3 de junio de 2009).
3. La dirección del Consejo Universitario remitió la propuesta a la Comisión de Política Académica para la respectiva resolución (CPA-P-09-004, del 8 de junio de 2009).
4. Oficina Jurídica en el oficio N.º OJ-1369- 2009, del 26 de agosto de 2009, argumentó, entre otros aspectos, los siguientes:

(...) Entre las implicaciones que tiene para los titulares de derechos reales sobre los bienes inmuebles sometidos al procedimiento de incorporación, la Ley hace referencia en el artículo 9 a una serie de obligaciones y deberes que limitan la facultad de disposición, a saber:

"(...) a) Conservar, preservar y mantener adecuadamente los bienes.

b) Informar sobre su estado y utilización al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, cuando este lo requiera.

c) Permitir el examen y el estudio del bien por parte de investigadores, previa solicitud razonada y avalada por el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

d) Permitir la colocación de elementos señaladores de la declaratoria del bien.

e) Permitir las visitas de inspección que periódicamente habrán de realizar funcionarios acreditados del Ministerio, y colaborar con ellos, en la medida de sus posibilidades, para determinar el estado del inmueble y la forma en que se están atendiendo su protección y preservación.

f) Incluir, en el presupuesto ordinario anual, las partidas necesarias para cumplir con las obligaciones prescritas en esta ley, cuando el titular del derecho sea un ente público.

g) Cumplir con la prohibición de colocar placas y rótulos publicitarios de cualquier índole que, por su dimensión, colocación, contenido o mensaje, dificulten o perturben su contemplación.

h) Recabar la autorización del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes antes de reparar, construir, restaurar, rehabilitar o ejecutar cualquier otra clase de obras que afecten las edificaciones o su aspecto.

i) Suspender el trámite de los permisos de parcelación, edificación o derribo. Si la realización de las obras solicitadas no perjudica el valor histórico ni arquitectónico del bien y si el Ministro de Cultura, previo informe de la Comisión, así lo comunica a la autoridad que tramita los permisos, estos podrán ser concedidos.

j) Para el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes realizar de oficio la inscripción de los bienes en el registro de bienes de interés histórico-arquitectónico que deberá llevar y gestionar su anotación en el Registro de la Propiedad.

El Estado y la municipalidad respectiva tendrán el derecho de expropiar los bienes; podrán ejercerlo en beneficio de otras entidades públicas. Este derecho abarca los bienes que atenten contra la armonía ambiental o comporten un riesgo para conservar los que han sido declarados de interés histórico-arquitectónico.

El Poder Ejecutivo y la municipalidad respectiva estarán obligados a impedir el derribo total o parcial de una edificación protegida.

Garantizar que el uso de los bienes protegidos no alterará su conservación y además será congruente con las características propias del inmueble. En todo caso, ese uso no deberá reñir con la moral, las buenas costumbres ni el orden público.”

Ahora bien, la propuesta pretende que la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio se incorpore al patrimonio cultural-arquitectónico costarricense en calidad de conjunto arquitectónico, de conformidad con el artículo 6 de la ley. En ese caso es necesario tener en cuenta que además de los trámites regulares, la declaratoria debe ser ratificada por la Asamblea Legislativa, según establece el artículo 7 que regula el procedimiento de incorporación, por lo que los bienes afectados por esta incorporación deben cumplir con los planes reguladores nacionales aprobados

El elenco de obligaciones y deberes, al igual que los beneficios —fundamentalmente exenciones y disponibilidad de líneas de crédito— que establece el régimen regulado por la Ley indicada, deberá ser tomado en cuenta por ese Consejo con el propósito de determinar la conveniencia de la propuesta de la Vicerrectoría de Investigación (y la adopción del respectivo acuerdo), la cual a todas luces aspira a preservar el patrimonio y legado arquitectónico institucional (...)

5. La Oficina de la Contraloría Universitaria en oficio OCU-R-494-2009, del 9 de setiembre de 2009, expresó, entre otras, las siguientes opiniones:

*(...) considerando los antecedentes contenidos en el oficio VI-3460-2009, entre ellos, la experiencia de la recuperación del patrimonio arquitectónico de Golfito, las justificaciones indicadas en dicho documento, así como lo esbozado en nuestro oficio de asesoría OCU-R-010-2007, denominado “**La Autonomía Universitaria: sus alcances y límites**”, tampoco encontramos agravio ni vejación alguna, ante la eventual elevación al Ministerio de Cultura, con el fin de obtener la declaratoria respectiva, toda vez que éste sería un acto de iniciativa propia y libre. Además, el ejercicio debido de la autonomía universitaria, implica y permite también la coordinación y el respeto de las competencias de las autoridades gubernamentales de la República de Costa Rica, no obstante, reiteramos que, de previo a realizar una solicitud formal, se valoren los elementos de conveniencia, mérito y oportunidad que tendría dicha declaratoria a la luz de lo indicado en el presente oficio. (...)*

6. En la Universidad de Costa Rica existen una serie de obras constructivas que pueden ser consideradas como Patrimonio Arquitectónico, debido, entre otros aspectos, a su valor técnico, valor cultural, valor artístico, valor histórico-social, arquitectónico, valor sentimental y valor urbanístico. En ausencia de esas obras, el entorno donde éstas se ubican dejaría de ser lo que es.

ACUERDA:

Devolver a la Vicerrectoría de Investigación el caso denominado: *Solicitud de la Vicerrectoría de Investigación para que la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, sea reconocida como un conjunto urbanístico, arquitectónico y artístico con declaración de patrimonio cultural*, para que esta Vicerrectoría conforme una comisión que se encargue del estudio, análisis e identificación de los diferentes edificios que podrían ser sujeto de conjunto urbanístico, arquitectónico y artístico del campus universitario, en una propuesta de rescate patrimonial que esté acorde con los principios de autonomía constitucional de la que goza la Institución.

Para tal fin, se recomienda que esa comisión esté conformada, al menos, por las siguientes entidades: Escuela de Arquitectura; Facultad de Bellas Artes; Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI); Centro de Investigaciones en Identidad y Cultura Latinoamericana (CIICLA); Comisión Institucional de Museos y un representante del Consejo de Sedes Regionales.

EL DR. ALBERTO CORTÉS agradece al analista José Rocha, quien fue el que los acompañó en la formulación de este dictamen.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a discusión el dictamen.

LA M.Sc. ISMAEL MAZÓN quiere conocer la experiencia que se ha tenido con el centro de Golfito. Le inquieta el tema de la autonomía universitaria y los pasos que se deben seguir a la hora de hacer modificaciones que no afectan el conjunto arquitectónico, pero que sí son

necesarias dentro de la instalación para su uso óptimo; es decir, instalaciones eléctricas, mecánica etc. Hasta donde él entiende, según su experiencia, cuando un edificio se declara patrimonio histórico se da en un proceso bastante engorroso y complicado, donde cuando se quiere hacer cualquier tipo de obra tiene, que seguirse un protocolo, una autorización y una doble inspección, por lo que reitera que quiere conocer la experiencia en Golfito, pues le inquieta este tema.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ le parece muy bien la recomendación, porque, en realidad, este tema sí merece ir a una comisión que lo estudie mejor. Aconseja, porque se habla de conjunto urbanístico, arquitectónico y artístico, agregar el tema ambiental, pues la ley de patrimonio lo dice. Desconoce si se está considerando; de lo contrario, solicita que se aclare que cuando hablan de conjunto urbanístico, arquitectónico y artístico se podría presuponer que ahí va el contenido ambiental, pero como la ley lo dice, posiblemente, esto tal vez tenga que ir al Ministerio.

Considera que es bueno que la Comisión analice, también, los impactos ambientales. Recuerda que muchas de estas edificaciones, por más históricas que sean, podrían estar afectando al ambiente o ser todo un problema para la seguridad y el interés público. Estima que hay algunas que tendrán que desaparecer o, como hacen los europeos, reestructurarlas.

Por otra parte, recomienda que en el acuerdo se agregue a alguien de la Facultad de Derecho, pues enfatiza que siempre es importante el abogado, y lo dice, porque en la maestría y la licenciatura han analizado todos los problemas legales que tiene este país en materia arquitectónica y urbanística, para integrarla con el ambiente, porque se ha concebido lo arquitectónico y lo urbanístico, pero no necesariamente integrado con lo ambiental. Le parece que ese análisis jurídico sería un gran apoyo, porque si la comisión llega a la conclusión de que es bueno que el día de mañana, como dice la Oficina Jurídica, se envíe al Ministerio de Cultura, pues ya existe todo un montaje claro para que no se rechace. Además, estima acertado que una comisión lo analice más a fondo.

Con respecto al punto de que si la autonomía la debe declarar el Consejo Universitario, cree que debería existir un reglamento bien elaborado en ese sentido, para declarar a lo interno las edificaciones que deben ser, históricamente, protegidas, y cuando esté consolidado, solicitarlo a la regulación nacional si se ve que la envergadura de lo que se está pidiendo realmente lo amerita.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO señala que su preocupación va en el mismo sentido, pues la ley nacional establece una cantidad de obligaciones que, según conoce, advierten que hay lesiones a la autonomía universitaria como el derecho de expropiación e intervención. Por otra parte, la preocupación que manifiesta el Dr. Rafael González va en este sentido, ya que el Estado costarricense es lento y eso ha llevado a que algunas edificaciones que son declaradas patrimonio cultural, terminen en ruinas, porque las instituciones y los organismos no funcionan, y hay obligaciones que se contraen, y hasta que no exista una respuesta no se puede hacer nada.

En este sentido, le parece que la idea que le interpreta al Dr. González de crear un patrimonio universitario, es la más apropiada; inclusive, hasta que se vincule directamente con la UNESCO, si eso es jurídicamente viable, más que amarrarse a una ley.

Por otra parte, con lo que expresaba el M.Sc. Ismael Mazón, pone como ejemplo el edificio de Estudios Generales, diseñado sobre unos planos de unas edificaciones de la UNAM

en México. Tiene conocimiento de que es un sitio donde hay poca lluvia, salvo lo que llueve en este país. El tipo de techo que tiene es inoperante y está en proceso la modificación de dicho techo con la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), porque no fue previsto para la cantidad de lluvia que cae, más bien, está destruyendo, con las filtraciones, la edificación. Si estuviese declarado patrimonio, sencillamente esto no se podría hacer y muchas otras cosas que se han tenido que llevar a cabo.

Indica que quizás a esta comisión se le pueda solicitar que valore de manera particular los beneficios que pudiera tener la Universidad y las dificultades que podría enfrentar, porque tal vez no serían muchos los beneficios que se puedan obtener.

****A las nueve horas y cinco minutos, el Sr. Paolo Nigro entra en la sala de sesiones ****

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL enfatiza que en este asunto ve dos ámbitos y cree que aunque no es tan categórico el sentido del dictamen, en su fondo –y que lo corrija el Dr. Alberto Cortés–, es desistir de la idea de someter a la regulación nacional de patrimonio histórico a la Ciudad Universitaria en su conjunto. Debe quedar claro y le parece que el dictamen así lo hace ver, en el punto de autonomía, efectivamente, no puede decir lesión, si voluntariamente la Universidad se somete al régimen de patrimonio histórico, pero es una enajenación de sus bienes, es una pérdida en los atributos de la propiedad e inmueble y el poder de disposición, como en algún momento se señala en el dictamen, prácticamente se pierde; inclusive, se expone a la Universidad a ser intervenida patrimonialmente hablando.

Siente que eso no es de conveniencia institucional, pues cree que en algunas ocasiones les ha tocado dialogar con las personas de Arquitectura y de la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones (OEPI) y subyace una idea de lo que también está sugiriendo el Dr. Rafael González, que la Universidad sí debería tener institucionalmente la propia comisión de patrimonio histórico universitario y declarar conforme a lo que corresponda a ese tema, no solo en la Sede Central, sino, también, en las sedes regionales, lo que amerite. Visto así, inclusive de conjunto, en toda la Ciudad Universitaria, y no sabe si cabe dentro de una noción de esta clase, puede ser que haya edificios que sí lo ameriten, pero le gustaría saber, por ejemplo, qué opinaría el personal de la Escuela de Química, pues ha asistido a la reunión de la Asamblea de Química y ellos están urgidos y quejándose de esa edificación, pero se les responde que están a la espera del megaproyecto.

Apunta que el espíritu del fondo del dictamen es desistir de esta iniciativa y orientarla en el sentido que ya se ha mencionado. El otro aspecto que le parece importante, más que destacar, es el de informar al M.Sc. Isamel Mazón en relación con la experiencia de Golfito. Quizás, en efecto, la Vicerrectoría se entusiasmó con lo que sucedió en Golfito, porque a él personalmente le tocó ir a la reinauguración de las instalaciones del Recinto de Golfito (ubicado en las instalaciones de la vieja compañía bananera) y, en efecto, es un patrimonio histórico cultural, para bien o para mal, para la buena o mala memoria histórica del país, porque es un edificio que conserva todas sus características arquitectónicas, inclusive, hay una cosa que está por restaurarse y espera que se haga como rescate de ese patrimonio cultural. Se quedó impresionado, porque adentro hay un boliche histórico cultural.

Opina que ese esfuerzo ha ameritado un reconocimiento y se alegra mucho de que la Universidad haya recuperado arquitectónica, histórica y culturalmente esas instalaciones, pero no sabe si la receta se aplica para toda la Ciudad Universitaria, menos al someterla a un

régimen que implicaría una enajenación, sino de todos los atributos de la propiedad; por lo menos de los principales y uno de ellos es el poder de disposición que tenga la Universidad sobre sus propios bienes e inmuebles. De ahí que respaldaría el dictamen y cualquier iniciativa que complemente la orientación a crear, si no ahora, una especie de comisión patrimonio histórico universitario.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS expresa que como se está haciendo una recomendación que incluye las sedes regionales, eso no es coherente con la propuesta, donde dice que es la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*. Cree que debe apuntarse en esa línea el concepto de campus universitario, el patrimonio de la Universidad de Costa Rica (las instalaciones y los edificios) y que se consideren esos antecedentes, porque, por ejemplo, el Museo de San Ramón, declarado patrimonio, necesariamente hay que coordinar con el Ministerio de Cultura. Son antecedentes importantes que se deben considerar.

Recuerda la última diferencia que el Ministerio de Cultura pedía de sustituir piezas de 8 x 8, que fueran de madera de estos tiempos; ahí intervino OEPI y el Viceministro de Cultura, y eso generó una dificultad. Indica que no importa lo que genere, pero lo esencial es tener claro hacia dónde van y el valor patrimonial de los edificios; de toda maneras, no van más allá de una declaratoria, sino de cómo se han asumido como ciudadanos o como universitarios.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ manifiesta que todos coinciden en la importancia de ponerle atención a una serie de puntos que la propuesta de acuerdo señala, fundamentalmente, en la parte de autonomía. Esas problemáticas que se podrían generar, si uno o varios edificios de la Universidad tendrían que ser sometidos a esos procedimientos, porque ya el Dr. José Ángel Vargas comentaba lo que pasaba en el Museo de San Ramón como edificio, por lo que le parece bien que se vean con otros ojos y perspectivas. A lo mejor, algunos de esos han estado inmersos en esta propuesta, como, por ejemplo, el CIICLA, la Escuela de Arquitectura; pero está bien que a lo mejor cosas que no se han visto se puedan poner en la mesa.

Informa que en el caso de Golfito, tiene entendido que es el edificio central administrativo el que es patrimonio histórico y es el que tiene que ser sometido siempre a permisos; igual como ocurrió en San Ramón. El trabajo que se ha hecho es muy valioso en todo sentido y se trata de la recuperación del patrimonio, porque hasta financieramente es muy costoso, pero ha implicado una recuperación de edificios tratando de devolver lo que en un principio era.

Dice que conoce de un edificio como la Casa Club, donde está el boliche, que en algún momento se alquiló y el dueño puso un techo. Cuando estaban en el proceso de remodelarlo, porque estaba deteriorado, lo quitan y descubren el más hermoso techo que se haya podido hacer, pues estaba tapado, no sabe con qué criterio, pero salen a la luz cosas como esas. Lo mismo que se señalaba con la Escuela de Estudios Generales, que por las columnas, así fue como se empezó el edificio, pero, en algún momento, a alguien se le ocurrió taparlas con alguna otra idea. Eso lo que hace es distorsionar el valor arquitectónico que tienen las cosas.

Este tipo de cosas es lo que se ha estado haciendo con Golfito. La Escuela de Arquitectura y Ofelia Sanou, inicialmente, trabajaron recuperando corrientes de ventilación por aire natural y sistemas de riego que recorrían en todos los edificios que habían sido obstruidos. Es un trabajo diferente, pero cree que no ha sido declarado todo el conjunto patrimonio cultural –lo va a verificar–. Por eso, se ha movido con mucha libertad, recuperando las condiciones originales. Es un trabajo muy importante de la Universidad para con Golfito, porque uno de los valores que tiene este recinto no es solo su belleza natural, el mar y los bosques, sino, también, que se mantenga como un conjunto arquitectónico importante. Si no lo hubiera mantenido la

Universidad, está casi de segura que no existiría como es. Cree que el caso es diferente, ya se ha movido con mucha libertad, porque solo un edificio es patrimonio histórico; sin embargo, reitera que lo va a verificar.

Indica que la Vicerrectoría de Acción Social ha tenido una sección de patrimonio histórico que ha trabajado bastante a escala nacional; esta podría hacerse a escala universitaria, como sugiere el Dr. Rafael González. De hecho, ya existe un reconocimiento internacional del campus de la Universidad de Costa Rica. Ha leído dos reportajes donde ubican a tres ciudades universitarias que tiene ese valor arquitectónico especial, y son: la UNAM, la Central de Venezuela y la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*; es decir, inclusive, hasta internacionalmente, hay una legitimidad en eso que se busca; solo es cuestión de ver si se hace internamente.

EL DR. ANGEL OCAMPO pregunta que si la Universidad recibió la edificación de Golfito declarada como patrimonio, o la gestionó la Institución, porque cree que fue el primer caso y sería una situación muy distinta.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ estima que ya están de acuerdo la mayoría en este asunto por lo que propone una sesión de trabajo.

*****A las nueve horas y veintiún minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las nueve horas y veintinueve minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.*****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ da lectura a la propuesta de acuerdo e inmediatamente, la somete a votación y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Sr. Paolo Nigro, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Sr. Paolo Nigro, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de las votaciones: Sr. Carlos Alberto Campos

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Vicerrectoría de Investigación, en oficio VI-3460-2009, del 26 de mayo de 2009, envía oficio a la Rectoría con el fin de que se considere la posibilidad de declarar bien patrimonial los edificios de la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*.
2. La Rectoría remite el caso al Consejo Universitario, con el fin de que este Órgano Colegiado se pronuncie (R-3531-2009, del 3 de junio de 2009).
3. La dirección del Consejo Universitario remitió la propuesta a la Comisión de Política Académica para la respectiva resolución (CPA-P-09-004, del 8 de junio de 2009).
4. La Oficina Jurídica, en el oficio N.º OJ-1369- 2009, del 26 de agosto de 2009, argumentó, entre otros aspectos, lo siguiente:

(...) Entre las implicaciones que tiene para los titulares de derechos reales sobre los bienes inmuebles sometidos al procedimiento de incorporación, la Ley hace referencia en el artículo 9 a una serie de obligaciones y deberes que limitan la facultad de disposición, a saber:

“(...) a) Conservar, preservar y mantener adecuadamente los bienes.

b) Informar sobre su estado y utilización al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, cuando este lo requiera.

c) Permitir el examen y el estudio del bien por parte de investigadores, previa solicitud razonada y avalada por el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

d) Permitir la colocación de elementos señaladores de la declaratoria del bien.

e) Permitir las visitas de inspección que periódicamente habrán de realizar funcionarios acreditados del Ministerio, y colaborar con ellos, en la medida de sus posibilidades, para determinar el estado del inmueble y la forma en que se están atendiendo su protección y preservación.

f) Incluir, en el presupuesto ordinario anual, las partidas necesarias para cumplir con las obligaciones prescritas en esta ley, cuando el titular del derecho sea un ente público.

g) Cumplir con la prohibición de colocar placas y rótulos publicitarios de cualquier índole que, por su dimensión, colocación, contenido o mensaje, dificulten o perturben su contemplación.

h) Recabar la autorización del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes antes de reparar, construir, restaurar, rehabilitar o ejecutar cualquier otra clase de obras que afecten las edificaciones o su aspecto.

i) Suspender el trámite de los permisos de parcelación, edificación o derribo. Si la realización de las obras solicitadas no perjudica el valor histórico ni arquitectónico del bien y si el Ministro de Cultura, previo informe de la Comisión, así lo comunica a la autoridad que tramita los permisos, estos podrán ser concedidos.

j) Para el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes realizar de oficio la inscripción de los bienes en el registro de bienes de interés histórico-arquitectónico que deberá llevar y gestionar su anotación en el Registro de la Propiedad.

El Estado y la municipalidad respectiva tendrán el derecho de expropiar los bienes; podrán ejercerlo en beneficio de otras entidades públicas. Este derecho abarca los bienes que atenten contra la armonía ambiental o comporten un riesgo para conservar los que han sido declarados de interés histórico-arquitectónico.

El Poder Ejecutivo y la municipalidad respectiva estarán obligados a impedir el derribo total o parcial de una edificación protegida.

Garantizar que el uso de los bienes protegidos no alterará su conservación y además será congruente con las características propias del inmueble. En todo caso, ese uso no deberá reñir con la moral, las buenas costumbres ni el orden público.”

Ahora bien, la propuesta pretende que la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio se incorpore al patrimonio cultural-arquitectónico costarricense en calidad de conjunto arquitectónico, de conformidad con el artículo 6 de la ley. En ese caso es necesario tener en cuenta que además de los trámites regulares, la declaratoria debe ser ratificada por la Asamblea Legislativa, según establece el artículo 7 que regula el procedimiento de incorporación, por lo que los bienes afectados por esta incorporación deben cumplir con los planes reguladores nacionales aprobados

El elenco de obligaciones y deberes, al igual que los beneficios —fundamentalmente exenciones y disponibilidad de líneas de crédito— que establece el régimen regulado por la Ley indicada, deberá ser tomado en cuenta por ese Consejo con el propósito de determinar la conveniencia de la propuesta de la Vicerrectoría de Investigación (y la adopción del respectivo acuerdo), la cual a todas luces aspira a preservar el patrimonio y legado arquitectónico institucional (...).

5. La Oficina de la Contraloría Universitaria, en oficio OCU-R-494-2009, del 9 de setiembre de 2009, expresó, entre otras, las siguientes opiniones:

(...) considerando los antecedentes contenidos en el oficio VI-3460-2009, entre ellos, la experiencia de la recuperación del patrimonio arquitectónico de Golfito, las justificaciones indicadas en dicho documento, así como lo esbozado en nuestro oficio de asesoría OCU-R-010-2007, denominado “La Autonomía Universitaria: sus alcances y límites”, tampoco encontramos agravio ni vejación alguna, ante la eventual elevación al Ministerio de Cultura, con el fin de obtener la declaratoria respectiva, toda vez que éste sería un acto de iniciativa propia y libre. Además, el ejercicio debido de la autonomía universitaria, implica y permite también la coordinación y el respeto de las competencias de las autoridades gubernamentales de la República de Costa Rica, no obstante, reiteramos que, de previo a realizar una solicitud formal, se valoren los elementos de conveniencia, mérito y oportunidad que tendría dicha declaratoria a la luz de lo indicado en el presente oficio. (...)

6. En la Universidad de Costa Rica existen una serie de obras constructivas que pueden ser consideradas como Patrimonio Arquitectónico, debido, entre otros aspectos, a su valor técnico, valor cultural, valor artístico, valor histórico-social, arquitectónico, valor sentimental y valor urbanístico. En ausencia de esas obras, el entorno donde estas se ubican dejaría de ser lo que es.

ACUERDA:

1. Reconocer la importancia de la propuesta presentada por la Vicerrectoría de Investigación, que busca una valoración del patrimonio cultural de la Universidad.

2. Devolver a la Rectoría el caso denominado: ***Solicitud de la Vicerrectoría de Investigación para que la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, sea reconocida como un conjunto urbanístico, arquitectónico y artístico con declaración de patrimonio cultural.***
3. Solicitar a la Rectoría que conforme una comisión que se encargue del estudio, análisis e identificación de los diferentes espacios arquitectónicos de toda la Universidad de Costa Rica que podrían ser sujetos a una propuesta de rescate patrimonial, acorde con los principios de autonomía constitucional de la que goza la Institución. Asimismo, se consideren los lineamientos para una posible reglamentación universitaria en la materia.

Para tal fin, se recomienda que esa comisión esté conformada, al menos, por las siguientes entidades: Escuela de Arquitectura, Facultad de Bellas Artes, Facultad de Derecho, Vicerrectoría de Acción Social, Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), Centro de Investigaciones en Identidad y Cultura Latinoamericana (CIICLA), Comisión Institucional de Museos y un representante del Consejo de Sedes Regionales.

ACUERDO FIRME.

****A las nueve horas y cincuenta y dos minutos, sale de la sala de sesiones la Dra. Yamileth González para asistir a un acto de graduación ****

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario conoce, mediante el oficio CU-M-09-10-214, la solicitud permiso del Dr. Rafael Ángel González Ballar para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ da lectura de la carta enviada por el Dr. Rafael González Ballar:

Reciba un respetuoso saludo. Debo cumplir con un compromiso como el decano de la Facultad de Derecho, relacionado con un convenio firmado con la universidad de Alicante, España; además debo asistir a la Universidad Autónoma Metropolitana en México a integrar tribunales de tesis doctorales. Por otro lado, aprovecharé para asistir a la OEA en Washington a rendir un informe y atender una invitación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, relacionado con los proyectos ambientales y represas.

Por lo anterior, le solicito un permiso para cumplir con ambos compromisos, el viaje a México va del lunes 26 de octubre al jueves 29 de octubre y el viaje a Washington es del 30 de octubre al martes 3 de noviembre.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ agradece y justifica el permiso. Explica que para incentivar la presencia de la Facultad de Derecho y de la Universidad sobre todo, es que participan también, por asuntos institucionales y ambientales, en las siguientes actividades:

El primero es un convenio que se firmó con la Universidad de Alicante, España, en la cual hay bastantes profesores de la Universidad con becas doctorales en materia ambiental y urbanística.

Opina que es un campo que hay que tratar de abrirlo y como la especialidad de él era ambiental; es decir, dentro del mismo convenio existen las tesis en cotutela con profesores españoles y profesores de universidades de Costa Rica (ya se practica bastante; además, se ha hecho con Francia y España), asiste a tesis doctorales. En esta ocasión, en virtud del convenio, las tesis doctorales van a convergir todas en México. Participarán las universidades de Costa Rica; Universidad Autónoma Metropolitana, en México, y la Universidad de Alicante, España.

Señala que este año las tesis doctorales se presentan en la Universidad Autónoma Metropolitana; unos años se pueden presentar en Costa Rica y en Alicante, España, ya que es un convenio con este tipo de rotación.

Comenta que hay una costarricense que presenta una tesis doctoral, a la cual se la dirigía en cotutela, por eso es que se solicita el permiso, porque le parece un poco delicado, incluso como director de la tesis, decirle que no podía asistir.

Por otra parte, menciona que dentro de la maestría tienen comunicación con USM y con diversas asociaciones como es AIDA la Asociación Interamericana de Defensa del Ambiente, por el lado de la maestría, de la clínica y el consultorio ambiental que se tiene en la facultad.

Explica que, en esas comunicaciones, costó casi un año que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos les brindara una audiencia para presentarles un problema que se está dando de toda Centroamérica, y es la construcción de grandes represas hidroeléctricas en la forma como ha estado muchas veces planteado, y en Costa Rica también lo están teniendo como, por ejemplo, el Proyecto Hidroeléctrico El Diquís, las pequeñas hidroeléctricas que se establecen en el país y que a veces no cumplen con ciertos requisitos.

Comenta que a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos les está llegando una cantidad de casos de violación de los derechos humanos; incluso de Costa Rica, a comunidades indígenas, variación del entorno ambiental; todo en virtud de esos proyectos.

Explica que la Comisión lo que quiere es conocer, precisamente, ese informe, y van a presentarle ese informe, porque AIDA es una asociación interamericana de interés público que tiene agremiados desde Canadá hasta Chile y toda Latinoamérica.

Indica que lo solicitó así, porque pretende unirse, y no quería que le mandaran a decir: "mire va presentar el informe en otra época", y después volver a salir y pedir permiso, porque la audiencia es el 2 de noviembre; llega y sale inmediatamente a Washington el fin de semana, "está el lunes y se vendría el martes mismo de vuelta", por ese motivo lo unió, para evitar estar pidiendo tantos permisos.

EL M.Sc. ISMAEL MAZÓN reconoce el esfuerzo que ha realizado la Facultad de Derecho, para promover la movilidad de estudiantes internacionalmente; eso le abre el panorama a los estudiantes y a la misma facultad.

Reitera que es un esfuerzo que hay reconocer y felicita al Dr. Rafael González por ese trabajo. Considera que la Universidad tiene que promover esa movilidad estudiantil fuertemente. Le consulta quién lo está financiando, si la Agencia Española.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ le contesta al M.Sc Ismael Mazón que las tesis, lo que las está financiando, es la Universidad de Alicante, y lo que han hecho en el Convenio por indicación de la Oficina de Asuntos Internacionales, es que cuando se firmen convenios deben tener cuidado cómo va el financiamiento.

Explica que, generalmente, se pone una cláusula en los convenios que dice: “todos aquellos proyectos en cotutela”, cuando implique algún esfuerzo o derogación, tenga que ser sometido a la oficina; es decir, en el Convenio lo que se hace es que cuando un profesor de la facultad tiene que trasladarse, lo asume la Universidad.

Manifiesta que no sabe cómo lo financia la Universidad de España, porque ellos tienen sus proyectos con la Comunidad Europea e, igualmente, con el mismo Gobierno Español han descentralizado eso; y ya casi no lo asume el Gobierno central solo la Agencia Española da Financiamiento, pero ahora permiten que sean las mismas entidades regionales que ayudan a las universidades.

Explica que los estudiantes buscan su financiamiento, y cree que tienen que pagar derechos doctorales de parte de las personas postulantes, por lo que imagina que tendrá que venir un costo a la hora de la presentación de la tesis, por todos los trámites que tienen que realizar. Asimismo, si la presentación es en México, parte lo asume la Universidad y parte se asume con los pagos que hacen los mismos estudiantes. Aclara que se realizó en México, porque la mayoría de los postulantes son mexicanos y solo había una tica; entonces, ella asumirá el costo del viaje.

Reitera que es un financiamiento que lo hace la misma Universidad con ayuda, en algunas ocasiones, de la Agencia Española y en otras, con las mismas entidades regionales que tiene España.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL insta al Dr. Rafael González, de previo, a que cuente con los insumos de esa gestión, actividad e informes que se van a presentar, porque el Consejo recientemente dio pie para integrar una comisión especial que justamente se aboque a analizar el impacto socioambiental y económico del Proyecto Hidroeléctrico *El Diquís* y sería un gran aporte el que pueda realizar en esta iniciativa, incluso su misma participación.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ le responde la Lic. Héctor Monestel que con todo gusto, cuando ya lo presente puede traer el informe realizar.

Explica que se hace con base en una publicación, en la que tuvo posibilidad de participar; es un manual que se les da a las asociaciones y los organismos para que se vea cómo es que se debe tramitar y cómo es que se lleva a cabo todo el procedimiento ante la Comisión de Derechos Humanos y, después, ante la Corte; es decir, de esa publicación él puede facilitar un ejemplar, porque con base en esa publicación fue que se obtuvo el honor de que les dieran la audiencia, y es parte de lo que tiene que exponer, como introducción viene una serie de observaciones que esta vez se escogió: un indígena mexicano y una profesora especialista en daños ambientales.

Reitera que ese informe lo puede hacer llegar, además del libro que se publicó con toda la buena intención de ayudar, ya que la idea es tener un consultorio y una clínica ambiental y estar unidos con ellos. El interés de esa asociación es ayudar, incluso se ha hecho en Costa Rica y se realizó con el caso de las granjas que se iban a establecer, y estuvieron ayudando con una persona especialista en Química y quien dijo por qué es que al inicio el *Proyecto Las Crucitas*

tenía una gran cantidad de problemas con el mercurio que se iba a filtrar e iba, al fin y al cabo, a llegar al Golfo.

Afirma que todas estas ayudas internacionales son importantes, porque a veces no se tienen los especialistas en muchos de los proyectos. La idea siempre fue ligar a la Facultad y las maestrías con organismos internacionales, que sí tienen un buen financiamiento y pueden colaborar. Además, informes sobre lo que está pasando en México y en otros países relacionados con grandes hidroeléctricas y pequeñas que no cumplen con algo tan simple como es el estudio del caudal ecológico, que no se maneja muy bien; entonces, hablan de un caudal remanente en las hidroeléctricas pero, no es realmente el caudal ecológico que se necesita para mantener la vida, sino que el remanente es un 10 por ciento de la capacidad o de los litros que se otorgan y no necesariamente cumple con el criterio de caudal ecológico; eso está pasando mucho, pero, a veces, se tiene que ir poco a poco.

Indica que va realizar una audiencia de 45 minutos, pero que con todo gusto entregará el informe y un libro que tiene adicional e integrarse a la comisión; asimismo, unir los esfuerzos de AIDA dentro de estos, porque ellos tienen muchos especialistas químicos que pueden ayudarles.

*****A las diez horas y cinco minutos, sale de la sala de sesiones el Dr. Rafael González*****

El DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Paolo Nigro, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Paolo Nigro, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de las votaciones: Dra. Yamileth González y el Sr. Carlos Alberto Campos.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, aprobar el permiso al Dr. Rafael Ángel González Ballar para que se ausente de sus labores en este Órgano Colegiado del 26 de octubre al 3 de noviembre de

2009, con el fin de asistir a la Universidad Autónoma Metropolitana, en México, a integrar tribunales de tesis doctorales, y a Washington a rendir un informe y atender la invitación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, relacionado con proyectos ambientales y represas.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario conoce, mediante el oficio con fecha 9 de octubre, la solicitud de permiso del Dr. José Ángel Vargas Vargas para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ da lectura a la solicitud de permiso del Dr. José Ángel Vargas Vargas, quien se la dirigió el 9 de octubre a la M.L. Ivonne Robles, ya que en ese momento estaba como directora del Consejo Universitario:

He recibido invitación de la Universidad de Nebraska-Lincoln para ofrecer en ella la conferencia plenaria titulada Historia, política y literatura en la obra de Sergio Ramírez Mercado y también para participar en las clases de Sociolingüística y de Civilización y Cultura de Latinoamérica, principalmente para explicar particularidades lingüísticas y culturales costarricenses, como es el caso del vosco. Además, debido a que estas actividades se enmarcan en el ámbito del Convenio que existe entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad de Nebraska, también se me ha solicitado realizar una presentación general sobre las características y la oferta académica de la Sede de Occidente.

Para atender lo anterior, me permito solicitarle permiso con goce de salario del 10 al 14 de noviembre del 2009. Muy respetuosamente le solicito también dos días de vacaciones (16 y 17 de Noviembre de 2009) con el objetivo de realizar una visita breve a mi familia que vive en Houston.

Adjunto cara de invitación de la Dra. Harriet Turner, Directora de Asuntos Internacionales de la Universidad de Nebraska, programa de la visita comunicado por la Dra. Turner, itinerario del vuelo, factura pro forma de boleto aéreo, solicitud de viáticos al exterior y P-5 con mi solicitud de vacaciones. Debo aclarar que la solicitud de viáticos solo lleva mi firma como solicitante debido a que en el período de la actividad estaré fungiendo como Miembro del Consejo Universitario.

****A las diez horas y ocho minutos, sale de la sala de sesiones el Dr. José Ángel Vargas

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Paolo Nigro, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Ocho votos
EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Paolo Nigro, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de las votaciones: Dr. Rafael González, Dr. José Ángel Vargas, Dra. Yamileth González y Sr. Carlos Alberto Campos.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 5 de su reglamento, aprobar al Dr. José Ángel Vargas Vargas:

1. **Permiso para que se ausente de sus labores en este Órgano Colegiado del 10 al 14 de noviembre de 2009, con el fin de presentar la conferencia *Historia, política y literatura en la obra de Sergio Ramírez Mercado*, en la Universidad de Nebraska-Lincoln y para participar en las clases de Sociolingüística y de Civilización y Cultura de Latinoamérica.**
2. **Vacaciones del 16 al 17 de noviembre de 2009.**

ACUERDO FIRME.

****A las diez horas y nueve minutos, entran en la sala de sesiones el Dr. Rafael González y el Dr. José Ángel Vargas ****

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Walter Montero Pohly, Rodolfo Guzmán Cervantes, Fernando Alvarado Calderón, Pedro Goyenaga Hernández, Fernando Alvarado Acosta, Arnoldo Cerdas Rojas, Manuel Alberto Jiménez Rodríguez, Ileana Vargas Umaña, Aurora Sánchez Monge, Patricia Fumero Vargas, Francisco Enríquez Solano, Jorge Antonio Córdoba Ortega, Blanca Luz Sojo Mora, José Miguel Gutiérrez Mata, Danilo Montoya Ortega, Erick Reinaldo Rivera Fernández, Monika Springer, Sandra Araya Umaña, Elizabeth Carazo Rojas, Xinia Fernández Rojas, María Patricia Quesada Villalobos, Magdalena Vásquez Vargas.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ comenta que han realizado un cambio con lo que se hacía históricamente en el Consejo, y ha pasado el punto de los viáticos al primero, ya que el Reglamento obliga a que el primer punto sea continuar con los puntos de agenda anteriores y luego el apoyo financiero. Históricamente, los que están han visto siempre el estrés que ha habido al final de la sesión, porque hay gente que ya se tiene que ir, a veces 2 p. m. o 3 p. m. y tienen que salir el día de hoy para que la gente pueda retirar sus viáticos.

A las diez horas y quince minutos, sale de la sala de sesiones el señor Paolo Nigro*

EL ING. CLAUDIO GAMBOA da los buenos días y da lectura a la ratificación de apoyo financiero; antes explica que hay siete columnas y que leerá el nombre del funcionario o funcionaria; en la siguiente la categoría o puesto; asimismo comenta que como indicaba el Dr. Oldemar Rodríguez el 1 o el 2 entre paréntesis, en la segunda columna, significa que va requerir, por alguna razón, levantar los requisitos; el destino, la fecha que vienen dos; una es propiamente la actividad y la otra, el itinerario por desplazamiento, o en algunas ocasiones la persona ha pedido incluso vacaciones; entonces, el itinerario es mucho más amplio, pero se verifica que los viáticos no incluyan el período de vacaciones, sino que es una opción a la que el docente o el administrativo se acogen.

Luego, presentará la actividad en la que participará y casi siempre dirá el presupuesto total, y durante el proceso de lectura se pueden verificar otros aportes y además se separan un primer grupo dentro de los que son: 1.000 dólares o menos y un segundo grupo que son los que solicitan un presupuesto mayor a los 1.000 dólares.

EL M.Sc. ISMAEL MAZÓN recuerda que en otras épocas cada profesor tenía derecho a un monto por año, que son 750 ó 1.000 dólares, consulta si eso se sigue aplicando. Además, señala que hay personas que tienen compromisos institucionales, por lo que viajan dos o tres veces al año y otras que tienen sus propias actividades.

Agrega que si son compromisos institucionales y la persona ha viajado o no, pues todavía tiene derecho a los 1.000 dólares y a veces falta esa información. Consulta cómo se manejan esas situaciones, porque a veces se rechazan unos viáticos porque ya a la persona se le dio en otra oportunidad, y resulta que antes había asistido a alguna actividad con compromiso institucional.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA explica que en la columna donde dice: el puesto o categoría, van a encontrar en algunas ocasiones adicionales de viajes aprobados anteriormente en otras sesiones durante el mismo año, que no es un dato oficial que se vaya a presentar en la gaceta oficial, ya que están con un pase estudiándolo, pero da una información para la toma de decisiones. Aclara y reitera que el monto acumulado es información únicamente para poder tomar la decisión final.

Hace la salvedad de que si, por ejemplo, un funcionario, por sus proyectos, asiste a actividades; es decir, podría ser que institucionalmente la Rectoría le solicite que vaya en su representación; ese no se toma en cuenta para esa decisión, ya que la persona estaría agotando su posibilidad de viajar a una actividad propia de su especialidad, cuando, en realidad, lo está realizando a nombre de la Institución; entonces, se separa y se les indica en ese momento cuando lo están leyendo.

Inmediatamente, da lectura al documento de ratificación de viáticos:

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ agradece y explica que, en general, le corresponde al Coordinador de Política Académica, ya que siempre ha sido crítica en la comunidad, porque el reglamento de la Contraloría General de la República exigía que los viáticos fuesen aprobados por el máximo órgano colegiado de la Institución; en este caso, es el Consejo, pero hace poco se cambió, ahora lo puede aprobar el máximo jerarca administrativo: gerente, presidente ejecutivo y, en este caso, la Rectora.

Explica que ya están de acuerdo con la Rectoría en que todos los viáticos que son menores a 1.000 dólares y que es la primera vez, los aprueba directamente Rectoría. Destaca

que nunca se le ha rechazado a nadie, ya que no hay por qué, si cumple con los requisitos. En el Consejo se verá los viáticos mayores a 1.000 dólares o de aquellas personas que han viajado más de una vez; es decir, los que haya que levantarle requisitos; eso reduce considerablemente, y se van a ver solo los viáticos de las autoridades y los de gente que viaja más de una vez.

Agrega que es lo primero que le va mandar a la M.Sc. Rocío Rodríguez a la Comisión, porque lo que hay que hacer es reformar el Reglamento y no es tan fácil, porque ese trámite tal vez dure un mes o mes y medio, mientras se reforma en el Consejo, después hay que mandarlo a consulta, según se establece, y luego se aprueba.

EL M.Sc. ISMAEL MAZÓN se refiere a la contabilidad y consulta que si la persona ha viajado más de una vez, la primera vez aparecería en el Consejo, ya que la Rectoría tendría que comunicar cuando aprobó algo, que comunique al Consejo también.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ le contesta al M.Sc. Ismael Mazón que cuando llegue al Consejo entonces, serán como los que ya tienen; un monto que se les aprobó la vez anterior, o la suma de todas las que haya viajado anteriormente.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ consulta cuáles son las normas que regulan estos montos mayores a 1.000 dólares, porque hay uno de 3.200 dólares anterior y también de 3.700 dólares por cuatro días, en otros; reitera que quisiera saber cuál es la norma que regula y cuánta la discrecionalidad con que se ha utilizado.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ exterioriza que desde que llegó al Consejo se ha hecho la misma pregunta.

Aclara que la reglamentación dice que se aprueba hasta \$1.000 dólares; en caso de que se trate de un monto mayor, queda a criterio del Consejo Universitario la aprobación o no de los viáticos. En el momento de levantar los requisitos, el Plenario puede decidir si aprueba la solicitud o no.

*****A las diez horas y treinta y seis minutos, entra en la sala de sesiones el Sr. Carlos Alberto Campos *****

*****A las diez horas y treinta y siete minutos, sale de la sala de sesiones el Dr. Rafael González. *****

EL ING. CLAUDIO GAMBOA indica que en la solicitud del señor Ronny Muñoz Calvo, se debe corregir \$170 por número 170, con lo que el total sería \$1.450,42. Reitera que en todos los casos donde aparece \$170 debe leerse número 170.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ agradece al Ing. Agr. Claudio Gamboa la colaboración en la presentación de las solicitudes de apoyo financiero.

Inmediatamente, somete a votación secreta levantar el requisito al señor Walter Montero Pohly, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

*****A las diez horas y cuarenta y cinco minutos, entra en la sala de sesiones el Dr. Rafael González *****

Posteriormente, somete a votación secreta levantar el requisito al señor Rodolfo Guzmán Cervantes, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Un voto

Se levanta el requisito

EL M.Sc. ISMAEL MAZÓN señala que los señores Fernando Calderón, Pedro Goyenaga y Fernando Alvarado, quienes participarán en el XVII Congreso de la Sociedad Latina de Patología, solo van a asistir; es decir, no van a presentar ninguna ponencia; a excepción del señor Rodolfo Guzmán Fernández, quien realizará una presentación.

Se cuestiona si esto corresponde, porque en el pasado está práctica no era permitida. En esta oportunidad se trata de funcionarios de la Escuela de Medicina; no obstante, en el futuro podría tratarse de solicitudes de personas de otras escuelas, por lo que desea que se le aclaren lo que se aplica en este caso en particular.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ aclara que la Rectoría eleva las solicitudes al Consejo; señala que lo expresado por el M.Sc. Ismael Mazón puede ser un criterio que pueden tomar en cuenta. Coincide en que no es lo mismo participar que presentar una ponencia.

*****A las diez horas y cincuenta minutos, entra en la sala de sesiones el Sr. Paolo Nigro. *****

Seguidamente, somete a votación secreta levantar el requisito al señor Fernando Alvarado Calderón, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: 6 votos

EN CONTRA: 5 votos

No se levanta el requisito

Posteriormente, somete a votación secreta levantar el requisito al señor Arnoldo Cerdas Rojas, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Un voto

Se levanta el requisito

EL DR. ÁNGEL OCAMPO expresa que de acuerdo con los requisitos, hay dos impedimentos el 1 y el 2; sin embargo, solo se señala el 2, aunque no cumple con las dos condiciones; al igual, que en la solicitud anterior.

EL M.Sc. ISMAEL MAZÓN supone que si no se especifica que se va a presentar una charla o ponencia, significa que no se va a realizar ninguna presentación, tal y como se indica en las solicitudes de las personas que asistirán al XVII Congreso de la Sociedad Latina de Patología, que mencionó anteriormente.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación secreta levantar el requisito al señor Manuel Alberto Jiménez Rodríguez, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Cinco votos

EN CONTRA: Seis votos

No Se levanta el requisito

Seguidamente, somete a votación secreta levantar el requisito a la señora Ileana Vargas Umaña, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

Posteriormente, somete a votación secreta levantar el requisito a la señora Patricia Fumero Vargas, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Un voto

Se levanta el requisito

Seguidamente, somete a votación secreta levantar el requisito al señor Francisco Enríquez Solano, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

EL DR. JOSÉ ANGEL VARGAS destaca que el profesor Jorge Antonio Córdoba es uno de los más serios con los que cuenta la UCR.

Enfatiza que el profesor Córdoba va con el fin de prepararse, pues posee un doctorado y lo que está haciendo es un postítulo; es decir, un diplomado que conduce a un título; además, ya asistió a la primera parte en Chile y ahora le corresponde la segunda.

Asimismo, indica que revisó el informe, por lo que puede decir con certeza que el profesor Córdoba es de las personas que está utilizando de la mejor forma los recursos institucionales.

Además, el postítulo en Derechos Humanos y Mujeres es pertinente para el trabajo que se desarrolla en toda la Universidad; por ejemplo, en el CIEM y la Sede de Occidente. Añade que es un profesional que estaría en la disposición de aportar a la facultad y a la Institución en general; de hecho, lo haría con mucha voluntad, porque es una persona con mucha sensibilidad que podría aportar a la Universidad y al país.

En cuanto a los \$3.200, indica que supone que el monto debe sujetarse a la calidad de profesional y al compromiso que este tiene con la UCR.

Aclara que se trata de un curso que se hace en dos partes. Inicialmente, el profesor Córdoba participó durante dos semanas en Chile. El curso está proyectado en dos períodos al año. Agrega que los \$1.000 son para una semana, en la cual va a recibir las lecciones y va a presentar también la evaluación; es decir, el examen. Por otra parte, expresa que el costo de vida en Chile es bastante elevado.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación secreta levantar el requisito al señor Jorge Antonio Córdoba Ortega, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

Inmediatamente, somete a votación secreta levantar el requisito a la señora Blanca Luz Sojo Mora, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

Posteriormente, somete a votación secreta levantar el requisito al señor José Miguel Gutiérrez Mata, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Dos votos

Se levanta el requisito********

Somete a votación secreta levantar el requisito al señor Ronny Muñoz Calvo, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos
EN CONTRA: Uno contra

Se levanta el requisito********

El Dr. OLDEMAR RODRÍGUEZ señala que las solicitudes de apoyo financiero de Pedro Goyenaga Hernández, Aurora Sánchez Monge, José Miguel Gutiérrez Mata, Magdalena Vásquez Vargas serán ratificadas mediante votación secreta:

Seguidamente, somete a votación secreta la ratificación del apoyo financiero del señor Pedro Goyenaga Hernández, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Ocho votos
EN CONTRA: Tres votos

Por consiguiente, se APRUEBA la solicitud de apoyo financiero del señor Pedro Goyenaga Hernández.

A continuación, somete a votación secreta la ratificación de apoyo financiero de Aurora Sánchez Monge, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos
EN CONTRA: Dos votos

Por consiguiente, se APRUEBA la solicitud de apoyo financiero de la Sra. Aurora Sánchez Monge.

Posteriormente, somete a votación secreta la ratificación del apoyo financiero de José Miguel Gutiérrez Mata, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos
EN CONTRA: Dos votos

Por consiguiente, se APRUEBA la solicitud de apoyo financiero del Sr. José Miguel Gutiérrez.

*****A las once horas y treinta y cinco minutos, sale de la sala de sesiones el Dr. José Ángel Vargas. *****

Después, somete a votación secreta la ratificación del apoyo financiero de Magdalena Vásquez Vargas, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por consiguiente, se APRUEBA la solicitud de apoyo financiero de la Sra. Magdalena Vásquez Vargas.

****A las once horas y treinta y ocho minutos, entra en la sala de sesiones el Dr. José Ángel Vargas ****

El DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero de: Walter Montero Pohly, Rodolfo Guzmán Cervantes, Fernando Alvarado Acosta, Arnoldo Cerdas Rojas, Ileana Vargas Umaña, Patricia Fumero Vargas, Francisco Enríquez Solano, Jorge Antonio Córdoba Ortega, Blanca Luz Sojo Mora, Danilo Montoya Ortega, Erick Reinaldo Rivera Fernández, Monika Springer, Sandra Araya Umaña, Elizabeth Carazo Rojas, Xinia Fernández Rojas, María Patricia Quesada Villalobos, Ronny Muñoz Calvo, Yorleni Aguilar Castillo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Sr. Carlos Alberto Campos, Sr. Paolo Nigro, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Sr. Carlos Alberto Campos, Sr. Paolo Nigro, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de las votaciones la Dra. Yamileth González.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, ACUERDA:

1. RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Montero Pohly, Walter Escuela de Geología	Catedrático (1) (Desde 2008) (2) (1 HP)	Quito, Ecuador	Actividad: Del 26 al 27 de octubre Itinerario: Del 25 al 29 de octubre	Reunión de Consulta de la Comisión de Geofísica del Instituto Panamericano de Geografía e Historia. Dará la charla <i>El terremoto de Cinchona, Costa Rica, del 8 de enero del 2009 (Mw 6,1): Distribución de daños, sismicidad y contexto tectónico.</i>	Viáticos Presupuesto ordinario \$574,00 Gastos de salida Presupuesto ordinario \$26,00 Total Presupuesto ordinario: \$600,00	Pasajes Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH) \$523,72
Guzmán Cervantes, Rodolfo Escuela de Medicina	Interino Licenciado (1) (Desde 2009) (2) (1/8 TC)	Antigua, Guatemala	Actividad: Del 2 al 6 de noviembre Itinerario: Del 31 de octubre al 7 de noviembre	XVII Congreso de la Sociedad Latinoamericana de Patología. Realizará presentación sobre las causas de muerte de pacientes transplantados de riñón con autopsia realizada en el Hospital México entre los años 2001-2009.	Pasajes Presupuesto ordinario \$218,42 Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$381,58 Inscripción Presupuesto ordinario \$400,00 Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00	Complemento de viáticos Aporte personal Sin cuantificar
Goyenaga Hernández, Pedro Escuela de Medicina	Adjunto	Antigua, Guatemala	Actividad: Del 2 al 6 de noviembre Itinerario: Del 1.º al 8 de noviembre	XVII Congreso de la Sociedad Latinoamericana de Patología. Actualizará conocimientos que, a su vez, serán transmitidos en la Escuela de Medicina.	Pasajes Presupuesto ordinario \$218,42 Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$381,58 Inscripción Presupuesto ordinario \$400,00 Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00	Complemento de viáticos Aporte personal Sin cuantificar
Alvarado Acosta, Fernando	Asociado	La Antigua, Guatemala	Actividad: Del 2 al 6 de	XVII Congreso de la Sociedad Latinoamericana de	Viáticos parciales Presupuesto	Pasaje Aporte personal

Escuela de Medicina			noviembre Itinerario: Del 1° al 10 de noviembre	Patología. Presentará conferencia denominada <i>Panencefalitis subaguda por el virus del sarampión</i> .	ordinario \$600,00 Inscripción Presupuesto ordinario \$400,00 Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00	Sin cuantificar
Cerdas Rojas, Arnoldo Sede del Atlántico	Interino Licenciado (2) (3/8 TC)	Gerardau, Estados Unidos	Actividad: Del 26 de octubre al 2 de noviembre Itinerario: Del 26 de octubre al 5 de noviembre	Intercambio Académico Estudiantil con la Universidad de Southeast Missouri. Participará en calidad de coordinador y responsable de la Delegación que visitará la Universidad de Southeast Missouri, como parte del intercambio que la Sede del Atlántico mantiene con la Universidad en mención.	Pasajes Presupuesto ordinario \$751,80 Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$222,20 Gastos de salida Presupuesto ordinario \$26,00 Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00	Complemento de pasajes Universidad de Missouri Sin cuantificar
Vargas Umaña, Ileana Escuela de Salud Pública	Directora (3) (Otros aportes financieros aprobados en sesión 5361-09b)	Medellín, Colombia	Actividad: Del 2 al 7 de noviembre Itinerario: Del 1.° al 8 de noviembre	IV Conferencia Latinoamericana de Promoción de la Salud y Educación de la Salud y VIII Asamblea General del Consorcio Interamericano de Personal en Educación para la Salud y Promoción de la Salud. Presentará la ponencia sobre <i>Determinantes Sociales de la Salud, constructo conceptual de una acción para la salud</i> .	Pasajes Presupuesto ordinario \$552,72 Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$447,28 Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00	Complemento de viáticos Aporte personal \$125,00 Inscripción Aporte personal \$200,00 Gastos de salida Aporte personal \$26,00 Total Aporte personal: \$378,00
Sánchez Monge, Aurora Escuela de Salud Pública	Instructora	Medellín Colombia	Actividad: Del 2 al 7 de noviembre Itinerario: Del 1° al 8 de noviembre	IV Conferencia Latinoamericana de Promoción, Educación y Salud, y VIII Reunión Iberoamericana y del Caribe Consorcio EPS. Ha trabajado de forma constante en la carrera de promoción de la salud, y la experiencia de estas conferencias le permitirá enriquecer las diferentes actividades académicas de la carrera de Bachillerato	Pasajes Presupuesto ordinario \$552,72 Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$447,28 Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00	Complemento de viáticos Aporte personal \$152,00 Inscripción Aporte personal \$200,00 Gastos de salida Aporte personal \$26,00 Total Aporte personal: \$378,00

				en Promoción de la Salud.		
Fumero Vargas, Patricia Sistema de Estudios de Posgrado	Catedrática (3) (Otros aportes financieros aprobados en sesión 5332-11)	Los Ángeles, California y California, Estados Unidos	Actividad: Del 23 al 28 de octubre Itinerario: Del 22 al 30 de octubre	Simposio de Estudios Culturales en las Américas: Compromiso, colaboración, transformación. Presentará la ponencia <i>The Dream of the United Provinces of Central America on the Eve of Centenal of Independence.</i>	Viáticos parciales Fondo Restringido #6333 Proyecto HILCAS-CONARE \$474,00 Gastos de salida Fondo Restringido #6333 Proyecto HILCAS-CONARE \$26,00 Total Fondo Restringido #6333 Proyecto HILCAS-CONARE: \$500,00	Complemento de Pasajes Universidad Estatal de California \$126,00 Complemento de viáticos Universidad Estatal de California Sin cuantificar Pasajes parciales Universidad de California, Davis \$347,92 Complemento de viáticos Universidad de California, Davis Sin cuantificar
Enriquez Solano, Francisco Facultad de Ciencias Sociales	Catedrático (3) (Otros aportes financieros aprobados en sesiones 5336-11: \$204,00, 5340-09, 5385-05b)	Quito, Ecuador	Actividad: Del 26 al 30 de octubre Itinerario: Del 25 al 31 de octubre	Reunión de Consulta de la Comisión de historia del IPGH y Miembro Jurado del Premio Medalla Panamericana del IPGH. Expondrá la situación y la proyección de la Revista de Historia de América, que es un proyecto del CIHAC.	Viáticos Presupuesto ordinario \$840,00	Pasajes IPGH \$540,00
Córdoba Ortega, Jorge Antonio Sede de Occidente	Catedrático (3) (Otros aportes financieros aprobados en sesión 5374-09)	Santiago, Chile	Actividad: Del 12 al 19 de diciembre Itinerario: Del 12 al 19 de diciembre	Postítulo en Derechos Humanos y Mujeres: Teoría y Práctica. Recibirá últimas lecciones del Diplomado y realizará las exposiciones correspondientes como la respectiva evaluación para la obtención del título de Diplomado en Derechos Humanos y Mujeres: Teoría y práctica.	Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$1.000,00	Pasajes Universidad de Chile Sin cuantificar Complemento de viáticos Universidad de Chile Sin cuantificar
Sojo Mora, Blanca Luz Sede del Atlántico	Interina Licenciada (3) (Otros aportes financieros aprobados en sesión 5386-10b)	La Habana, Cuba	Actividad: Del 9 al 13 de noviembre Itinerario: Del 8 al 15 de noviembre	III Convención Internacional de Actividad Física y Deporte. Presentará conferencia <i>El senderismo como actividad física educativa en el Medio Natural.</i>	Pasajes Presupuesto ordinario \$313,37 Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$660,63	Complemento de viáticos Aporte personal \$300,00

					Gastos de salida Presupuesto ordinario \$26,00 Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00	
Gutiérrez Mata, José Miguel Centro de Evaluación Académica	Profesional B (3) (Otros aportes financieros aprobados en sesiones 5346-09, 5385-08)	Querétaro, México	Actividad: Del 23 al 26 de noviembre Itinerario: Del 20 al 29 de noviembre	Taller Latinoamericano de Formación y Capacitación de Recursos Humanos en Procesos de Acreditación. Los conocimientos que adquiera servirán de sustento para los procesos de asesoría y trabajo en evaluación que desarrolla en el Centro de Evaluación Académica.	Pasajes Presupuesto ordinario \$313,37 Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$660,63 Gastos de salida Presupuesto ordinario \$26,00 Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00	Complemento de viáticos Aporte personal \$300,00
Montoya Ortega, Danilo Sede del Pacífico	Interino Licenciado	Durango, México	Actividad: Del 25 de octubre al 1.º de noviembre Itinerario: Del 23 de octubre al 2 de noviembre	VIII Congreso de Teatro Universitario Iberoamericano. Presentará la ponencia <i>El desarrollo del Teatro Universitario y la experiencia en la Universidad de Costa Rica.</i>	Pasajes Presupuesto ordinario \$950,00 Inscripción Presupuesto ordinario \$50,00 Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00	Viáticos Aporte personal \$720,00 Gastos de salida Aporte personal \$26,00 Total Aporte personal: \$746,00
Rivera Fernández, Erick Reinaldo Centro de Investigaciones Geofísicas	Profesional C	Quito, Ecuador	Actividad: Del 25 al 31 de octubre Itinerario: Del 26 al 27 de octubre	XIX Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia. Presentará una ponencia para mostrar algunas labores científicas y de investigación que el CIGEFI ha desarrollado en los últimos años sobre uso y aplicación de modelos numéricos para la predicción del clima y la variabilidad climática en América Central.	Pasajes Presupuesto ordinario \$610,48	Viáticos Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH) \$500,00
Springer, Monika Escuela de Biología	Asociada	Belice, Belice	Actividad: Del 26 al 30 de octubre Itinerario:	XIII Congreso Mesoamericano para la Biología y la Conservación.	Pasajes Presupuesto ordinario \$447,12	Inscripción Aporte personal \$135,00

			Del 25 de octubre al 2 de noviembre	Presentará la ponencia <i>Macroinvertebrados como bioindicadores de la calidad ambiental en aguas continentales en Centroamérica.</i>	Viáticos Presupuesto ordinario \$526,88 Gastos de salida Presupuesto ordinario \$26,00 Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00	
Araya Umaña, Sandra Escuela de Trabajo Social	Asociada	México Distrito Federal, México	Actividad: Del 28 al 30 de octubre Itinerario: Del 24 de octubre al 3 de noviembre	XII Encuentro Nacional y III Encuentro Internacional de Investigación en Trabajo Social Tendencias de la metodología de la investigación en Trabajo Social frente a la crisis actual. Presentará la ponencia <i>Los desafíos contextuales Una propuesta innovadora para la producción de conocimiento crítico y transformador.</i>	Pasajes Presupuesto ordinario \$606,68 Complemento de viáticos Presupuesto ordinario \$309,32 Inscripción Presupuesto ordinario \$58,00 Gastos de salida Presupuesto ordinario \$26,00 Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00	Viáticos parciales Aporte personal \$600,00
Carazo Rojas, Elizabeth Centro de Investigación en Contaminación Ambiental	Directora	San Pablo, Brasil	Actividad: Del 5 al 16 de noviembre Itinerario: Del 5 al 16 de noviembre	Reunión IUPAC (International Union of Pure and Applied Chemistry) Advisory Comité on Crop Protection Chemistry in Latin America. IUPAC. 3 rd International Workshop on Crop Protection Chemistry in Latin America: Environment, Safety and Regulation. Presentación E-learning and analytical laboratories. Integrated analytical approaches to monitor indicators of effectiveness of pesticide management practices and compliance with maximum residues limits.	Complemento de viáticos Presupuesto ordinario \$1.000,00	Pasajes IUPAC Sin cuantificar Complemento de viáticos IUPAC \$660,00 Viáticos parciales MICIT \$1.508,00
Fernández Rojas,	Asociada	Santiago, Chile	Actividad:	Simposio Implementación	Viáticos	Pasajes

Xinia Escuela de Nutrición			Del 15 al 19 de noviembre Itinerario: Del 9 al 20 de noviembre	y Evaluación del Programa Intervención para prevenir y controlar obesidad infantil. Participará como ponente de la <i>Experiencia de Costa Rica en el desarrollo de modelos para prevención de la obesidad en escolares..</i>	Presupuesto ordinario \$750,00 Inscripción Presupuesto ordinario \$250,00 Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00	Agencia Energía Atómica \$650,00
Quesada Villalobos, María Patricia Sede de Occidente	Adjunta	Guadalajara, México	Actividad: Del 24 al 28 de noviembre Itinerario: Del 21 de noviembre al 1.° de diciembre	VI Congreso Internacional de la Asociación Nacional de Investigación de Literatura Infantil y Juvenil. Presentará el trabajo <i>La oralidad en la literatura infantil costarricense de 1900 al 1950: ¿Quién narra y por qué lo hace?</i>	Pasajes Presupuesto ordinario \$846,00 Complemento e viáticos Presupuesto ordinario \$4,00 Inscripción Presupuesto ordinario \$150,00 Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00	Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$1.250,00
Vásquez Vargas, Magdalena Sede de Occidente	Catedrática	Guadalajara, México	Actividad: Del 24 al 27 de noviembre Itinerario: Del 21 de noviembre al 1.° de diciembre	VI Congreso Internacional de la Asociación Nacional de Investigación de Literatura Infantil y Juvenil. Dará a conocer los resultados del proyecto de investigación <i>La Literatura Infantil en Costa Rica en la Primera Mitad del Siglo XX.</i>	Pasajes Presupuesto ordinario \$846,00 Complemento de viáticos Presupuesto ordinario \$4,00 Inscripción Presupuesto ordinario \$150,00 Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00	Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$1.250,00

MONTOS SUPERIORES A \$1.000

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Muñoz Calvo, Ronny Maestría de	Interino Licenciado (1)	Guatemala, Guatemala Managua,	Actividad: Del 27 al 31 de octubre	Estudio de Mercado con el fin de determinar las necesidades de	Complemento de viáticos Curso Especial	

Evaluación Programas y Proyectos de Desarrollo	(Desde 2008)	Nicaragua	Itinerario: Del 27 al 31 de octubre	capacitación y actualización en materia de evaluación en Centroamérica, en Guatemala y Nicaragua. Dicho estudio se realizará como parte de las actividades el proyecto 215-A9-179, el cual corresponde a uno de los compromisos de la carta de entendimiento entre la Maestría de Evaluación y el Centro de Evaluación de la Universidad de Sarre en Alemania.	#012 Programa de Posgrado en Evaluación de Programas y Proyectos de Desarrollo \$450,42 Pasajes Fondo Restringido #170 SEP \$650,42 Complemento de viáticos Fondo Restringido #170 SEP \$349,58 Total Fondo Restringido #170 SEP: \$1.000,00 Total presupuesto UCR: \$1.450,42	
Aguilar Castillo, Yorleni Oficina de Asuntos Internacionales	Profesional A	Montreal, Canadá	Actividad: Del 9 al 13 de noviembre Itinerario: Del 9 al 20 de noviembre	Visita a la Universidad de Montreal. Se reunirá con autoridades de la Universidad de Montreal para conocer la gestión que realizan para promover e implementar la estrategia de internacionalización de esa universidad e identificar el potencial de cooperación y modalidades de financiamiento que ofrece a profesores, investigadores, funcionarios administrativos y estudiantes de la Universidad de Costa Rica.	Pasajes Presupuesto ordinario \$1.111,00	Viáticos Aporte personal \$650,00

APROBACIÓN DE VIÁTICOS POR AD-REFERENDUM

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
--	---	-----------------------	-------	---------------------------------	-------------------------------	---------------

León Rojas, Carlos Fernando Escuela de Química	Catedrático	Panamá, Panamá	Actividad: Del 21 al 24 de octubre Itinerario: Del 20 al 25 de octubre	I Congreso de Estudiantes de Química de Panamá. Le permitirá establecer contactos importantes, con los cuales se podrá explorar la posibilidad de establecer un programa de movilidad de docentes y estudiantes.	Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$500,00	Pasajes DAAD \$465,75 Viáticos parciales DAAD \$284,25 Total DAAD: \$750,00 Complemento de viáticos U. Panamá (sin cuantificar) Total otros aportes: \$750,00
--	--------------------	-----------------------	---	--	---	--

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la *Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

2. No levantar el requisito a las siguientes personas:

Alvarado Calderón, Fernando Escuela de Medicina	Interino Licenciado (1) (Desde 2009) (2) (1/4 TC)	Antigua, Guatemala	Actividad: Del 2 al 6 de noviembre Itinerario: Del 1.º al 8 de noviembre	XVII Congreso de la Sociedad Latinoamericana de Patología. Actualizará conocimientos que, a su vez, serán transmitidos en la Escuela de Medicina.	Pasajes Presupuesto ordinario \$218,42 Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$381,58 Inscripción Presupuesto ordinario \$400,00 Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00	Complemento de viáticos Aporte personal Sin cuantificar
Jiménez Rodríguez, Manuel Alberto Escuela de Salud Pública	Interino Licenciado (2) (1/4 TC)	Medellín, Colombia	Actividad: Del 4 al 7 de noviembre Itinerario: Del 1.º al 8 de noviembre	IV Conferencia Latinoamericana de Promoción de la Salud y Educación de la Salud y VIII Asamblea General del Consorcio Interamericano de Personal en Educación para la Salud y Promoción de la Salud.	Pasajes Presupuesto ordinario \$552,72 Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$447,28 Total Presupuesto	Complemento de viáticos Aporte personal \$152, 00 Inscripción Aporte personal \$200,00 Gastos de salida Aporte personal \$26,00

					ordinario: \$1.000,00	Total Aporte personal: \$378,00
--	--	--	--	--	----------------------------------	--

ACUERDO FIRME.

*****A las once horas y treinta y nueve minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

A las once horas y cincuenta y cinco minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Sr. Paolo Nigro, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

*****A las once horas y cincuenta y siete minutos, entran en la sala de sesiones la Dra. Beatriz Badilla Baltodano, M.Sc. Ileana Holst Schumacher, Dr. Eduardo Grillo Bustamante y Dr. José David Lafuente Marín. *****

ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario recibe a las personas candidatas a representantes ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Salud.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ da la bienvenida a las personas candidatas a representantes ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Salud.

Seguidamente, explica que disponen de cinco a diez minutos para que se refieran a su trayectoria en la Universidad y su formación, cuáles son sus ideas en caso de ser elegidos o elegidas y cualquier otro detalle adicional.

DRA. BEATRIZ BADILLA: –Muy buenos días, pertenezco a la Facultad de Farmacia; mi formación es en las áreas de Farmacia y Farmacología; además, cuento con formación en Currículum y Docencia universitaria.

He trabajado para la Universidad de Costa Rica desde hace 30 años, y me siento muy contenta de trabajar aquí; tengo un gran cariño por la Facultad de Farmacia y la Universidad.

Creo que sí hay una institución en la sociedad costarricense que realmente garantiza la equidad, es la Universidad de Costa Rica, al poderles permitir a las personas superarse.

Por otra parte, he realizado investigación en el campo de los productos naturales; más específicamente, en farmacéuticas de Costa Rica, por medio de un programa que tenemos de ayuda a la industria farmacéutica costarricense, donde, desde la academia, se les brinda apoyo para que cuenten con tecnología y bases científicas para desarrollar sus productos.

Mi interés por participar en la Comisión de Régimen Académico, aunque realiza una labor difícil, creo que tengo la experiencia suficiente en evaluación y realización de investigación, que me permitirían hacer la evaluación de los proyectos de investigación.

La experiencia que he tenido con la Comisión de Régimen Académico siempre ha sido buena; nunca he tenido una experiencia negativa, como sí les ha sucedido a muchas personas en la Universidad. Considero que es algo difícil lo que realizan, porque se toma un documento y al final se le asigna uno o dos puntos; al realizar este proceso, hay que ponerse en la posición del investigador y ver la cantidad de tiempo y el impacto que eso representa. La experiencia que he tenido en este campo, me brinda los atestados para poder realizarla.

El otro interés que me mueve es porque deseo servir a la Universidad; siempre he estado en disposición de ayudar a la Institución en cualquier cosa que me soliciten.

Creo que la camiseta de la Universidad, la tengo muy pegada a la piel y si algo puedo hacer por esta Institución, estaré siempre en disposición de hacerlo.

M.Sc. ILEANA HOLST: –Buenos días, muchísimas gracias, les agradezco mucho la oportunidad de participar en esta Comisión. Soy docente en la Facultad de Microbiología y microbióloga de formación; tengo una maestría académica en el área de Química Clínica; trabajo para la Universidad de Costa Rica desde hace 21 años y yo, al igual que la Dra. Badilla, coincido con que guardo un cariño muy especial por la Institución.

Decidí participar como candidata para la Comisión de Régimen Académico, porque creo que podría aportar, humildemente, la experiencia que a través de estos veinte años he logrado adquirir y devolverle a la Universidad lo mucho que me ha dado.

En cuanto a la experiencia en el campo de la investigación, pertenezco al Centro de Investigación de Hematología y Trastornos Afines (CIHATA), he estado como subdirectora del Centro y he logrado, a lo largo de estos 20 años, realizar bastantes investigaciones; más que todo en el campo de problemas de tipo crónico, específicamente en Química Clínica, o sea, lo asociado con enfermedades de tipo crónico, como: arterioesclerosis y diabetes. Ese es mi campo fundamental de interés y para mí sería un honor pertenecer a la Comisión de Régimen Académico y aportar, poner mi granito de arena para llevar a cabo una buena labor.

DR. EDUARDO GRILLO: –Señores miembros del Consejo Universitario, quiero aprovechar la oportunidad para felicitarlos por la labor tan positiva que están haciendo, realmente preocupados por la población costarricense en todo aspecto; entre ellos, la alimentación y la realización de todo tipo de actividades. Dentro de este mismo concepto, quiero felicitarlos por haber luchado por un ambiente realmente libre de contaminación, que es algo tan importante; el agua puede ser contaminada tan fácilmente y ustedes han dicho un NO firme, un NO a ciertas actividades como la minería o el uso de agroquímicos. Es muy importante no utilizar agroquímicos en las plantaciones de banano, café y otras, lo cual es sumamente perjudicial.

Recordemos que el agua potable es fundamental para la vida del ser humano, tan fundamental que debemos protegerla, ya que es patrimonio de la humanidad, y la humanidad debe cuidarla.

También, deseo aprovechar el momento para indicarles que considero muy importante que todas las comisiones universitarias transiten por las políticas que el Consejo Universitario establece.

En relación con la Comisión de Régimen Académico, para la cual estoy postulando mi nombre, creo que es fundamental; inclusive, me gustaría proponer, si llegara a ser miembro de

la Comisión, como una posición mía, que esta Comisión debería vigilar el desarrollo de la infraestructura, tanto en materiales como en equipo, porque va a ser o es la Comisión que mejor conoce las necesidades, para que haya un proyecto definido y no haya pérdida de ciertas estructuras.

Creo que el establecimiento de la academia es fundamental en esta Comisión y debe ser trabajada por personas que realmente quieran y amen a la Universidad.

Soy costarricense, mis padres son costarricenses; tengo dos profesiones y una especialidad médica. Primero me gradué de licenciado en Farmacia en la Universidad de Costa Rica; luego, fui a la Universidad de Panamá, donde obtuve un doctorado en Medicina, pasé a la Universidad de New York, universidad de gran capacidad, donde hice la especialidad completa en Cirugía General; luego, me incorporé a la Universidad de Costa Rica, haciendo los exámenes correspondientes; actualmente, soy profesor del Departamento de Anatomía.

Realmente, quisiera felicitarlos y decirles que estoy con ustedes. Creo que la Universidad debe unirse en el proyecto del Hospital Universitario, el cual considero de gran importancia, ya que es algo que la Universidad merece. En esta Institución se creó la primera Escuela de Medicina y se ha mantenido por más de cuarenta años, por lo que merece un hospital; lo merece no solamente por la salud del pueblo, que es importantísima, también por el prestigio de la propia Universidad. Cómo es posible que la Universidad de Costa Rica no tenga un hospital. Debemos dar esa lucha.

Muchas gracias.

DR. JOSÉ DAVID LAFUENTE: –Buenos días, mi nombre es David Lafuente Marín, trabajo en la Facultad de Odontología, soy odontólogo graduado de la Universidad de Costa Rica y tengo dos posgrados: uno en prostodoncia, que tiene que ver con rehabilitación oral, y el otro es en biomateriales orales; cuando regresé eso fue lo que básicamente me impulsó a dedicarme mucho a la investigación.

Recién llegado, a mediados de 1997, empecé a trabajar con el Programa Macro y a presentar proyectos de investigación en la Vicerrectoría. Me esforcé bastante, porque mi meta era llegar a catedrático, lo cual considero un honor; supongo que significa lo mismo para cualquier profesor. No sé si la suerte, porque a veces el tenerlo a corta edad no ayuda tanto, pero logré obtenerlo a los 40 años; uno de los requisitos es tener 15 años de trabajar en la Universidad, y yo tenía 15 años y un mes de trabajar oficialmente, porque entré en 1991, pero los períodos interinos no cuentan. Cuando logré ser catedrático, tuve mucho más contacto con la Comisión; frecuentemente leía los reglamentos.

Hace unos dos años, visité el Consejo Universitario para proponer mi nombre para formar parte de la Comisión, y les decía que me gustaba mucho que se hubiesen modificado los reglamentos de la Comisión de Régimen Académico, porque le dan más oportunidad al profesor de que su trabajo sea reconocido; antes, como que solamente se reconocían las investigaciones que salían publicadas en texto completo, pero ahora se da por labor y actividades docentes que se realicen, o trabajos en CD; o sea, estas pueden obtener algún tipo de reconocimiento. Hablo de reconocimiento y no de puntaje, porque para mí eso es lo que es la Comisión de Régimen Académico, la encargada de reconocerle al profesor el trabajo extra que hace, más allá de solamente venir, dar su clase e irse para la casa.

Los reglamentos están muy claros y todo, pero aunque uno no debería decir qué le gustaría cambiar, algo que yo siento que es un error en la Comisión de Régimen y que probablemente por eso tienen tanto problemas, o no sé si es que yo pienso así por ser una generación diferente, pero es necesario tomar en cuenta que el profesor entrega sus documentos para que la Comisión se los reconozca.

Les cuento una historia que me impactó hace mucho tiempo. En el 2007, en un periódico en los Estados Unidos de América, el *USA Today*, publicaron una encuesta que le habían hecho a 2.300 empresas; en esa encuesta le preguntaban a los jefes o empleadores qué creían ellos sobre qué era lo más importante para sus empleados. Los jefes respondieron, en primer lugar, el salario; en segundo lugar, estabilidad en el trabajo, o sea, no perder el acceso al salario, y en tercer lugar, oportunidad de ascender. Se dieron la vuelta y le hicieron la misma pregunta a los empleados; ellos, en primer lugar, respondieron, trabajo interesante; en segundo lugar, apreciación por el trabajo, y en el tercer lugar, sentido de pertenencia. El salario estaba como de noveno, la seguridad en el trabajo estaba en la posición número doce y la oportunidad de ascenso estaba como de décimo tercer lugar.

Eso refleja que es muy diferente lo que piensan los que mandan de los que están haciendo el trabajo, y lo veo en mi Facultad con algunas personas de Medicina con las que he hablado y con dos compañeros que me ayudaron con un trabajo de graduación en Microbiología; todos llegan a sentir lo mismo cuando entregan un trabajo a la Comisión de Régimen, donde lo único que reciben es un documento impreso, que dice: *el trabajo titulado cero puntos*; nada más. Ahora, con la tecnología, no le costaría nada a la Comisión decir: *Por su trabajo, por cuestiones reglamentarias, no podemos darle ningún puntaje; sin embargo, consideramos que es muy importante, lo instamos a que siga trabajando por el bien de su facultad, escuela y la Universidad*. ¡Qué fácil es hacer posible que uno diga: le dieron importancia a mi trabajo! y no nada más mi trabajo valía cero puntos, porque lo que ellos me han dicho, los que vienen detrás de mí obteniendo sus puntos, es que a la Universidad no le importó lo que hizo; para la Comisión no valía nada. Tal vez, no vale ningún punto, pero es diferente a que no valga nada y los profesores tienen que darse cuenta, la Comisión tiene que poder manifestar eso a los profesores, que todo trabajo es valioso, simplemente que por el sistema de puntaje no se le da ningún punto; así se eliminarían muchos de los roces que hay entre la Comisión y los profesores.

Por todo el trabajo de investigación y en vista de que ahora soy uno de los encargados de revisar investigaciones para ser presentadas en un congreso dental, el más importante a escala mundial; y además, reviso artículos para una revista estadounidense para ver si se aceptan o no, considero que tengo experiencia en revisar trabajos de otras personas y en determinar si de verdad es algo que amerite un premio, como uno, dos o tres puntos, para los profesores.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ agradece a los invitados por su tiempo.

****A las doce horas y quince minutos, salen de la sala de sesiones la Dra. Beatriz Badilla Baltodano, M.Sc. Ileana Holst Schumacher, Dr. Eduardo Grillo Bustamante y Dr. José David Lafuente Marín ****

ARTÍCULO 8

El señor Director, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, propone una modificación en el orden del día para continuar con la propuesta de la Dirección para la presentación de dictámenes en el Plenario.

El DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Sr. Carlos Alberto Campos, Sr. Paolo Nigro, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dra. Yamileth González.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para continuar con la propuesta de la Dirección para la presentación de dictámenes en el Plenario.

ARTÍCULO 9

El señor Director, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, presenta la propuesta de la Dirección para la presentación de dictámenes en el plenario (PM-DIC-09-15).

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ manifiesta que la idea de la propuesta es tratar de aprovechar el tiempo en el plenario, en el sentido de que, históricamente, al menos cuando ellos llegaron, existía la tradición de dar lectura casi integral a los dictámenes; algunos llegaron a tener noventa hojas; el peor que recuerda fue una vez que duraron tres o cuatro horas leyendo y al final se acabó la sesión, y se continuó la discusión al día siguiente; ya ni se acordaban del contenido del dictamen. Propone un mecanismo similar al que aplicó el Dr. Cortés cuando presentó el primer dictamen de la presente sesión. En su caso, preparó dos hojas donde hizo un resumen que explica el detalle del dictamen y marca algunas secciones del documento al que vale la pena dar lectura y, finalmente, dar lectura integral a los considerandos y acuerdos. En actas debe constar la lectura de los considerandos y acuerdos.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

CONSIDERANDO QUE:

- 1- El artículo 6 del Reglamento del Consejo Universitario establece que: "Además de lo estipulado en el Estatuto Orgánico y en otros apartados de este Reglamento, son deberes y atribuciones del Director o de la Directora del Consejo:

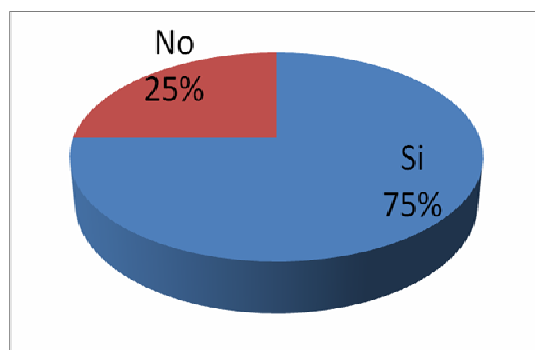
(.....)

d. Declarar iniciada la sesión plenaria, otorgar la palabra en el orden en que haya sido solicitada, dirigir el debate y declarar finalizada la sesión.

e. Llamar al orden a la persona que en el uso de la palabra no se concrete al tema que es objeto de discusión, se desvíe de él, o haga alusiones indebidas.

- 2- El artículo 20 *del Reglamento del Consejo Universitario* establece que: “Las intervenciones de cada una de las personas miembros, mediante las cuales informen, planteen inquietudes o expongan asuntos de interés institucional, tendrán una duración de hasta cinco minutos.”
- 3- El artículo 23 *del Reglamento del Consejo Universitario* establece: “Las sesiones ordinarias y las sesiones extraordinarias del Consejo Universitario tendrán una duración de hasta cuatro horas, con un receso de quince minutos después de dos horas; sin embargo, cuando a consideración del Director o de la Directora del Consejo Universitario o ante la solicitud de cualquier miembro del Plenario, exista una clara necesidad de continuar con alguno o algunos de los asuntos incluidos en la agenda, la sesión podrá prolongarse media hora más por decisión de la mitad más uno de los miembros presentes. Extraordinariamente, la prolongación del tiempo podrá ser mayor por decisión unánime de los miembros presentes, con un receso no mayor de dos horas.”
- 4- En los últimos meses ha sido manifiesto el interés de las personas miembros del Consejo Universitario, de que se implementen nuevos mecanismos que agilicen el trabajo del Plenario, a fin de dedicar más tiempo a la discusión de fondo de los dictámenes.
- 5- Es de suma importancia que el Consejo Universitario pueda dedicar más tiempo a asuntos de planificación y definición de política universitaria de mediano y largo plazo.
- 6- La administración eficiente del tiempo y la planificación adecuada de las actividades por desarrollar en el Plenario, tendrá un impacto en el cumplimiento de las labores y compromisos de las personas Miembros del Consejo Universitario con la comunidad universitaria.
- 7- Se ha detectado que el mecanismo de lectura integral de los dictámenes acorta el tiempo de discusión y provoca desconcentración. Por el contrario, un resumen explicativo que concentre los aspectos más relevantes del dictamen, tiene la gran ventaja de que permite a las personas Miembros del Consejo Universitario ubicarse rápidamente en el asunto en discusión.
- 8- Como consecuencia de esta forma de presentación de los dictámenes, se evidencia una baja en la productividad y retraso en la discusión de otros asuntos por parte del Consejo Universitario, generando a su vez un cúmulo de casos que cada día crece.
- 9- En una encuesta realizada en el estudio *Diagnóstico y propuesta para mejorar el procedimiento relacionado con los dictámenes que se presentan para discusión en el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica*, elaborado por el licenciado Norberto Rivera Romero y la bachiller Liz Robles Hernández, se estableció que “el 75% de los encuestados consideran que el resumen ejecutivo debe de incluirse en los dictámenes catalogados como largos y complejos, lo que podría eventualmente facilitar el análisis y toma de decisiones de los asuntos.”

SE DEBE INCLUIR EN EL DICTAMEN UN INFORME EJECUTIVO



EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ aclara que se trata de un trabajo realizado por el Lic. Norberto Rivera en la Maestría de Administración Universitaria, donde realizaron una encuesta a un grupo de ex miembros del Consejo Universitario.

Continúa con la lectura.

- 10- En la etapa de discusión, por solicitud de alguna de las personas Miembros del Plenario, cualquier parte del dictamen podría leerse en detalle en caso de que se considere necesario.
- 11- El coordinador o la coordinadora de una comisión es quien tiene mayor conocimiento del tema en cuestión, por lo que podrá elaborar un resumen explicativo que realmente contenga los aspectos relevantes del dictamen.
- 12- De conformidad con el artículo 6, inciso c) del *Reglamento del Consejo Universitario*, la Dirección distribuye con anticipación la agenda del Plenario y la documentación respectiva, a fin de que las personas miembros la hayan leído o analizado con anterioridad, así como los dictámenes que formen parte de dicha agenda.
- 13- Ningún artículo del *Estatuto Orgánico* ni del *Reglamento del Consejo Universitario* obliga a la lectura completa del dictamen; esto obedece más a una costumbre que a una regla establecida.

ACUERDA:

- 1- Establecer un nuevo mecanismo para la presentación de los dictámenes al Plenario del Consejo Universitario, que contemple dos aspectos:
 - a. La presentación de un *Resumen Explicativo*, elaborado por el coordinador o la coordinadora de la comisión encargada del dictamen, que contemple, a su criterio, los aspectos más relevantes del tema en estudio.
 - b. Una lectura integral de la propuesta de acuerdo, a saber: los *Considerandos* y el *Acuerdo*.
- 2- Trasladar a la Comisión de Reglamentos el acuerdo 1), a fin de que sea analizado e incorporado como una modificación al Reglamento del Consejo Universitario.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ señala que la idea del punto dos es que la propuesta de acuerdo se traslade a la Comisión de Reglamentos y ahí, con más calma y con la experiencia, se norme y se establezca cuál debería ser el mejor mecanismo. Por ahora estarían haciendo una prueba y después la Comisión de Reglamentos y el plenario establecerán el mecanismo más indicado.

Seguidamente somete a discusión la propuesta.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA manifiesta que está de acuerdo con el dictamen, solamente que con respecto al considerando ocho, ayer estuvieron discutiendo sobre la gran cantidad de labor que se realiza en el Consejo Universitario y que no se divulga como debiera; insiste en que está de acuerdo con la generalidad, pero hay aspectos jurídicos como los que se analizan precisamente en la Comisión de Asuntos Jurídicos que requieren lectura, porque puede ser un tema muy delicado, por lo que propone eliminar el considerando 8 o redactarlo en positivo. Coincide que en otro tipo de dictámenes dedicarle mucho tiempo a una lectura no permite dar la discusión, que es donde se gana más.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ manifiesta que está totalmente de acuerdo con lo exteriorizado por el Ing. Agr. Claudio Gamboa, en el sentido de que es más pertinente poner el considerando ocho en términos más positivos.

Por otra parte, señala que el Ing. Agr. Claudio Gamboa tiene razón en mencionar que en temas delicados es necesario dar lectura a ciertos criterios jurídicos; por esa razón, se deja a criterio del coordinador de la Comisión, porque en esos casos se les debe dar lectura. Menciona que, en un principio, pensó en indicar algunos puntos que debía contener el resumen ejecutivo, pero consideró que es necesario que quedara un poco flexible, porque es complicado establecer un patrón para todas las comisiones, por ejemplo, para la Comisión de Administración y Presupuesto, en ocasiones, se complica, porque tiene una serie de datos que se deben conocer, por lo que lo dejó a criterio del coordinador o la coordinadora.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ respalda totalmente la propuesta; le parece que es una de las propuestas de corto plazo que hay que tomar, mientras se reforma.

Seguidamente, menciona que no necesariamente discrepando de lo mencionado, le parece que tanto el resumen explicativo como las cosas que se van a decir pueden darse a lo interno del plenario y dejar a criterio del coordinador algunos aspectos; es decir, que se empiece a crear una cultura de una forma en que hay tales puntos que no se pueden dejar de mencionar y si el coordinador considera agregar algunos otros, lo haga. Recomienda que se defina una mecánica formal para todos de cómo se va a hacer el resumen, para que después, incluso, se pueda integrar en el *Reglamento del Consejo Universitario* y no sea solo un cambio de dinámica propuesto por determinado Director. Además, se debe definir que los resúmenes no excedan cierto tamaño; sabe y está de acuerdo en que va a depender del coordinador, pero si hay algo que lo va a exceder, que el coordinador lo mencione y lo incluya como un anexo.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL estima que la iniciativa recoge la inquietud que han hecho notar durante los meses anteriores, con el propósito de superar, efectivamente, las lecturas tediosas y difíciles de comprender, especialmente cuando los miembros del plenario han leído el dictamen, y en donde, en algunas, oportunidades, ya se trae cierta opinión, por lo que escuchar la lectura integral nuevamente es cansino.

Seguidamente, comenta que le saltan algunas inquietudes en dos sentidos; precisar en el primer acuerdo que el resumen es oral y la lectura es solamente de los considerandos y acuerdos, sin detrimento, claro está, de que en la presentación oral, como efectivamente lo hizo el Dr. Cortés, se lea un criterio importante de las oficinas de Contraloría Universitaria, la Oficina Jurídica u otra. Le queda la duda de que no todos los dictámenes son susceptibles de ser encajonados en un esquema; por ejemplo, un informe de balance anual o de los estados financieros va a presentar complejidades para esquematizarse a ese nivel de simplicidad, o la presentación de una propuesta de reglamento integral; se cuestiona cómo se va a hacer un resumen ejecutivo de todo un reglamento, por lo que habrá que buscar la forma de hacerlo.

Agrega que lo menciona, porque le queda la duda de si es necesario reglamentar el procedimiento planteado o si no obedece, más bien, a una dinámica de acuerdo político del Consejo Universitario; es un acuerdo que, incluso, es susceptible de ser modificado conforme cambian los directores o el momento histórico lo requiera.

Finalmente, comenta que no sabe si es materia estricta de reglamentación el tener una dinámica como la propuesta, porque le parece más bien un consenso y acuerdo común entre quienes desean ganar tiempo y eficiencia en las sesiones del Consejo Universitario.

EL DR. ALBERTO CORTÉS felicita al señor Director por la iniciativa, porque, recoge algo que han venido conversando varios miembros del Consejo Universitario, desde hace algún tiempo.

Personalmente, comparte lo señalado por el Ing. Agr. Claudio Gamboa, porque según su criterio, el considerando 8 sobra y sugiere que se elimine, debido a que la acumulación de casos no solamente tiene que ver con lo expuesto en ese considerando; además, el cambio está muy bien justificado en los otros considerandos.

Asimismo, comparte lo exteriorizado por el Lic. Héctor Monestel en que es más la instauración de un hábito, una cultura o práctica parlamentaria, más que una reglamentación, como se plantea en la propuesta. Además, sería pertinente que los miembros del plenario tengan la consideración con futuras generaciones de miembros, en cuanto a decidir el estilo con el que deseen trabajar, y eso se perdería si se reglamenta.

Finalmente, propone que si hay consenso, y es el espíritu del plenario, se tome el acuerdo y no se reglamente, que lo vivan como práctica para ver cómo funciona, cuánto se avanza y cuánto tiempo le pueden dedicar a lo sustantivo, que es lo que, al final del día, todos desean: dedicar más tiempo a lo sustantivo y menos a la discusión de forma.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra al Dr. Ángel Ocampo.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO manifiesta que le queda la duda de si se va a tomar como un acuerdo interno o un propósito, porque su observación va en el sentido de la primera propuesta. Lo exterioriza a sabiendas de que sería improcedente si se decide actuar con un acuerdo interno.

Seguidamente, menciona que el establecer que ese informe explicativo sea a criterio del coordinador o coordinadora de la Comisión es un asunto práctico y procedente, puesto que es la persona que mejor control tiene del documento, pero sin que esto signifique que se dejen de aportar los datos necesarios, de conformidad con la intención y el propósito del Consejo Universitario, que es la preocupación planteada por el Dr. Rafael González; es decir, que se regule y no quede a libre arbitrio individual, sino que cumpla con el propósito de lo que se había pedido en el Consejo, porque se podría terminar traicionando el propósito del Consejo Universitario.

Finalmente, indica que no precisa cómo se acostumbra decir en el caso de la legislación, en particular el de la Sala Constitucional, cuando se trata de interpretar la intención del legislador –cree que es intención–, o sea, de conformidad con la intención del Consejo Universitario, con esa meta a criterio del coordinador, que es lo relevante.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS señala que en buena hora se presenta la propuesta; sin embargo, considera importante retomar lo mencionado por el Dr. Cortés; si bien en el considerando 13 se clarifica la situación, en realidad, no hay una definición de que se deba hacer una lectura completa; eso quiere decir que esa lectura completa no se establece en ninguna parte de la normativa, lo que le lleva a preguntarse sobre la propuesta, porque se menciona un nuevo mecanismo, o sea, se está validando uno que reglamentariamente no existe, por lo que propone eliminar la palabra “nuevo”.

Seguidamente, expresa que en vista de que el deber del plenario es hacer el mejor uso del tiempo, como ya se hizo en la presente sesión, a los miembros del plenario nada les impide ir adelante y no detenerse en el análisis de ese mecanismo, ya que no todos los dictámenes y todos los casos deben estar sujetos a un mismo procedimiento, porque hay una naturaleza diferente y específica en cada uno de estos.

Recuerda una ocasión en la que en una asamblea colegiada les entregaron un informe y a pesar de eso, le dieron lectura, y se invirtió mucho tiempo. Puntualiza que son universitarios, por lo tanto, acostumbran dar lectura a la información, pero el proceso se tiene que hacer mucho más ágil.

Agrega que está muy satisfecho con la presentación del Dr. Cortés y cree que nada les limita para actuar de la misma manera, a no ser que se presente alguna cuestión legal pertinente de mencionar.

Seguidamente, pregunta quién estableció leer la totalidad de los dictámenes; quizás, en alguna oportunidad fue pertinente dar una lectura completa, no lo sabe, pero parece que en la generalidad, de acuerdo con la encuesta, no es necesario, porque todos cuentan con la documentación completa. Pareciera que el nuevo mecanismo es apropiado y no hay limitación para hacerlo de esa manera.

*****A las doce horas y treinta y nueve minutos, sale de la sala de sesiones el señor Carlos Campos *****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ solicita una ampliación del tiempo hasta concluir con la discusión del dictamen.

Inmediatamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Sr. Paolo Nigro, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dra. Yamileth González, Sr. Carlos Alberto Campos.

Por consiguiente, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo de la sesión hasta concluir con el análisis del caso.

EL M.Sc. ISMAEL MAZÓN manifiesta que está de acuerdo con lo planteado por el Dr. José Ángel Vargas; es decir, si en algún lado está normado que debe darse lectura completa, se debe proceder con la modificación, pero si no es así, simplemente el plenario procederá como considere pertinente.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ manifiesta que su observación va en el sentido planteado por el M.Sc. Ismael Mazón; sin embargo, es necesario probar durante un tiempo la mecánica propuesta, tal y como lo mencionó el Dr. Cortés. Considera que para rescatar el espíritu y la intención del dictamen, deberían contar con algunos criterios que les permitan informes que no sean cuantitativos, sino más de interpretación, pero no es lo único

que les hace falta; también es necesario establecer algunos criterios para los pases y para el ingreso. Llama la atención en cuanto a que si van a comenzar a establecer criterios en ese momento, pudiera ser que no sean los pertinentes, por lo que conforme van revisando toda la mecánica, van a ir surgiendo necesidades de registro de la información que en algún momento les permitan hacer análisis y evaluación. Considera que es mejor no ponerlo todavía, porque es solo una rueda del engranaje; le parece prudente que si no está en la norma, no es necesario modificarla.

Finalmente, señala que es una dinámica a la cual se le va a ir perfilando sus características; más bien, si se adelantan a definir muchos elementos, es probable que deban cambiarlos, porque van a surgir otros momentos del proceso, en donde, posiblemente, les van a demandar, en igualdad de condiciones, una reflexión acerca de cómo están sucediendo las cosas. Podría ser una dinámica aprobada por los miembros del plenario.

*****A las doce horas y cuarenta y un minutos, entra en la sala de sesiones el señor Carlos Alberto Campos *****

EL DR. ÁNGEL OCAMPO señala que desea hacer una observación general en relación con los tiempos establecidos, y que se suele pensar que son pocos; dice que, en realidad, no hay tiempo escaso –lo que está indicando la observación–, sino tiene que ver con la cultura pública o civilista, y es que el espacio público debe ser planificado.

Recuerda haber asistido a una asamblea de unidad académica en la que un profesor pidió la palabra y quien dirigía la asamblea le pregunto a qué se iba a referir, a lo que contestó que ya vería de camino de qué iba a hablar, pero que por el momento le entregara el micrófono. Cada miembro del plenario dispone de cinco minutos, por lo que si se programan, es posible hacerlo, porque ellos han tenido la experiencia de hacer intervenciones ya planificadas y el tiempo les da para bastante.

Finalmente, menciona que comprender que el espacio público, en este sentido el tiempo, es un bien que hay que cuidar y saber usar con mesura y responsabilidad.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ manifiesta que está totalmente de acuerdo con eliminar el considerando 8.

Por otra parte, con respecto a lo señalado por el Lic. Héctor Monestel, indica que en ocasiones, después de dar lectura al dictamen, venían al plenario a escucharlo nuevamente; hecho que desestimula la lectura previa de los documentos que serán vistos en sesión.

Seguidamente, menciona que el primer día en el plenario se llevó una gran decepción, porque la noche anterior pasó varias horas leyendo los documentos y al llegar al plenario les volvieron a dar lectura, por lo que se preguntó, para qué se trasnochó.

Posteriormente, aclara que el resumen es oral y no se elimina la posibilidad de que se dé lectura a textos que se consideren significativos.

Agrega que es importante tomar el acuerdo para que se inicie una práctica y se vaya viendo, porque hay dictámenes de muchos tipos, y comprobar si se pueden enmarcar en algo o no.

Con respecto al punto dos del acuerdo, manifiesta que se puede eliminar o modificarlo para que diga: “a fin de que analice la posibilidad de incorporarlo (...)”.

Finalmente, propone que dentro de seis meses se valore la mecánica y ver si conviene o no incluirla en el Reglamento; lo importante es que se tome el acuerdo, se adopte como una práctica y que asuman el compromiso de preparar el resumen, por el bien de los compañeros.

*****A las doce horas y cuarenta y ocho minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las doce horas y cuarenta y nueve minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

El DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la propuesta de acuerdo, con las observaciones presentadas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Sr. Carlos Alberto Campos, Sr. Paolo Nigro, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Sr. Carlos Alberto Campos, Sr. Paolo Nigro, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación la Dra. Yamileth González.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

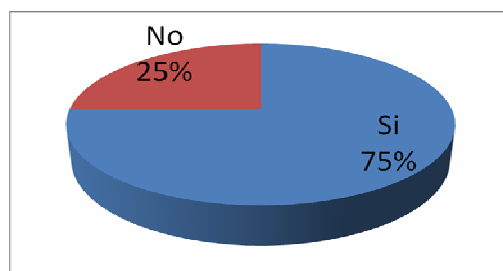
1. El artículo 6 del Reglamento del Consejo Universitario establece que:

Además de lo estipulado en el Estatuto Orgánico y en otros apartados de este Reglamento, son deberes y atribuciones del Director o de la Directora del Consejo:
(.....)

d. Declarar iniciada la sesión plenaria, otorgar la palabra en el orden en que haya sido solicitada, dirigir el debate y declarar finalizada la sesión.

- e. Llamar al orden a la persona que en el uso de la palabra no se concrete al tema que es objeto de discusión, se desvíe de él, o haga alusiones indebidas.*
2. El artículo 20 del Reglamento del Consejo Universitario establece que: “Las intervenciones de cada una de las personas miembros, mediante las cuales informen, planteen inquietudes o expongan asuntos de interés institucional, tendrán una duración de hasta cinco minutos.”
 3. El artículo 23 del Reglamento del Consejo Universitario establece: *Las sesiones ordinarias y las sesiones extraordinarias del Consejo Universitario tendrán una duración de hasta cuatro horas, con un receso de quince minutos después de dos horas; sin embargo, cuando a consideración del Director o de la Directora del Consejo Universitario o ante la solicitud de cualquier miembro del Plenario, exista una clara necesidad de continuar con alguno o algunos de los asuntos incluidos en la agenda, la sesión podrá prolongarse media hora más por decisión de la mitad más uno de los miembros presentes. Extraordinariamente, la prolongación del tiempo podrá ser mayor por decisión unánime de los miembros presentes, con un receso no mayor de dos horas.*
 4. En los últimos meses ha sido manifiesto el interés de las personas miembros del Consejo Universitario, de que se implementen nuevos mecanismos que agilicen el trabajo del Plenario, a fin de dedicar más tiempo a la discusión de fondo de los dictámenes.
 5. Es de suma importancia que el Consejo Universitario pueda dedicar más tiempo a asuntos de planificación y definición de política universitaria de mediano y largo plazo.
 6. La administración eficiente del tiempo y la planificación adecuada de las actividades por desarrollar en el Plenario, tendrá un impacto en el cumplimiento de las labores y compromisos de las personas miembros del Consejo Universitario con la comunidad universitaria.
 7. Se ha detectado que el mecanismo de lectura integral de los dictámenes acorta el tiempo de discusión y provoca desconcentración. Por el contrario, un resumen explicativo que concentre los aspectos más relevantes del dictamen, tiene la gran ventaja de que permite a las personas miembros del Consejo Universitario ubicarse rápidamente en el asunto en discusión.
 8. En una encuesta realizada en el estudio *Diagnóstico y propuesta para mejorar el procedimiento relacionado con los dictámenes que se presentan para discusión en el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica*, elaborado por el licenciado Norberto Rivera Romero y la bachiller Liz Robles Hernández, se estableció que “el 75% de los encuestados consideran que el resumen ejecutivo debe de incluirse en los dictámenes catalogados como largos y complejos, lo que podría eventualmente facilitar el análisis y toma de decisiones de los asuntos.”

SE DEBE INCLUIR EN EL DICTAMEN UN INFORME EJECUTIVO



9. En la etapa de discusión, por solicitud de alguna de las personas miembros del Plenario, cualquier parte del dictamen podría leerse en detalle en caso de que se considere necesario.
10. El coordinador o la coordinadora de una comisión es quien tiene mayor conocimiento del tema en cuestión, por lo que podrá elaborar un resumen explicativo que realmente contenga los aspectos relevantes del dictamen.
11. De conformidad con el artículo 6, inciso c) del *Reglamento del Consejo Universitario*, la Dirección distribuye con anticipación la agenda del Plenario y la documentación respectiva, a fin de que las personas miembros la hayan leído o analizado con anterioridad, así como los dictámenes que formen parte de dicha agenda.
12. Ningún artículo del *Estatuto Orgánico* ni del *Reglamento del Consejo Universitario* obliga a la lectura completa del dictamen; esto obedece más a una costumbre que a una regla establecida.

ACUERDA:

Establecer un mecanismo para la presentación de los dictámenes al Plenario del Consejo Universitario, que tome en cuenta dos aspectos:

- a. La presentación de un *Resumen Explicativo*, elaborado por el coordinador o la coordinadora de la comisión encargada del dictamen, que contemple, a su criterio, los aspectos más relevantes del tema en estudio.
- b. Una lectura integral de la propuesta de acuerdo, a saber: los considerandos y el acuerdo.

ACUERDO FIRME.

A las doce horas y cuarenta y nueve minutos, se levanta la sesión.

Dr. Oldemar Rodríguez Rojas
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.